



MAYOL

PRESIDENTE

CREAR Y CREER

Aporte al Proceso Programático del Frente Amplio



ÍNDICE TEMÁTICO

<u>PROGRAMA DE GOBIERNO</u>	<u>ARTE Y CULTURA</u>
<u>LA REBELIÓN DE LAS REGIONES</u>	<u>MEDIOS DE COMUNICACIÓN</u>
<u>GÉNERO Y SEXUALIDAD</u>	<u>DEMOCRACIA</u>
<u>TRABAJO</u>	<u>RELACIONES EXTERIORES</u>
<u>PENSIONES</u>	<u>FUERZAS ARMADAS</u>
<u>INFANCIA</u>	<u>MEDIO AMBIENTE</u>
<u>SALUD</u>	<u>MAR PARA CHILE</u>
<u>NUEVO PACTO SOCIAL Y POLÍTICO</u>	<u>NUEVO MODELO ECONÓMICO</u>
<u>POLÍTICA MIGRATORIA</u>	<u>EMPLEO Y EMPRESAS</u>
<u>JUSTICIA Y SEGURIDAD</u>	<u>PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR</u>
<u>ENTORNO</u>	<u>ZONAS EXTREMAS Y MINERAS</u>
<u>EDUCACIÓN</u>	<u>REFORMA TRIBUTARIA</u>

PROGRAMA DE GOBIERNO

LA INJUSTICIA, LA INDIGNACIÓN Y EL PODER DE CREAR

La principal problemática de Chile es la injusticia, fuente de la indignación de la sociedad actual. La ciudadanía se siente traicionada. Sus representantes son sorprendidos defendiendo los intereses de sus financistas y no los de sus electores/as. El dinero lo inunda todo, convirtiéndose él mismo en poder político. Arrecian gobernantes que lideran grandes grupos económicos, poseedores de patrimonios que compiten con los presupuestos completos de los servicios sociales. Ellos poseen los medios de comunicación, poseen el mar de Chile. Señalan haber logrado un gran desarrollo, pero no suelen mencionar que ello acontece en el marco de la desigualdad. La injusticia, entonces, es el nombre común de otra cosa: la acumulación de dinero en pocas manos, la acumulación de poder en pocas manos. El 1% más rico de Chile es el 1% que más concentra dinero entre los países medidos en el mundo. La democracia tambalea. Y no tambalea solo por los golpes militares, no tambalea por los partidos únicos, no tambalea con tragedias humanitarias. La democracia tambalea porque el dinero la gobierna.

La indignación es otro nombre de la impotencia. Y la impotencia es el fin de toda política saludable. Muchos claman por liderazgos cercanos y amistosos, cuestión que no es más que la rendición de la política, que se deshace del poder, no lo disputa al dinero y se asume un mero maquillaje que genere un bienestar emotivo en la sociedad. Todos recordamos en Chile la campaña “piensa positivo”, pensada como si el malestar fuera simplemente un resultado emocional. Debemos girar por completo esta forma de entender la indignación. Es ese el desafío.

La indignación es en Chile desigualdad, es insuficiencia democrática, es exclusión, segregación urbana, segregación educativa, delincuencia, pensiones miserables. La indignación es

endeudamiento. Es una clase política impune, son las instituciones funcionando para los controladores, son los recursos del mar, los minerales, los árboles, concentrados en Sanhattan y no en sus territorios. La indignación es la rendición de la política ante el dinero. Si hay que poner un nombre, la indignación que nos acompaña se llama neoliberalismo.

La injusticia que habita en Chile ha generado una indignación enorme que pone en jaque hoy al modelo de sociedad, tanto de su economía como de su elite política. El Frente Amplio es la primera propuesta política que nace de la confluencia de quienes condujeron la crítica social y que hoy deseamos estar cara a cara frente a la ciudadanía proponiendo una nueva sociedad, una nueva democracia y un nuevo modelo económico. El camino es clarísimo: más democratización, asamblea constituyente, no más neoliberalismo, no más AFP, gratuidad en la educación, fin al lucro en educación, respeto a los derechos sociales como tal, fin de la discriminación en razón de la pertenencia a un pueblo originario, del sexo, de la opción sexual, de la atribución racial, etc. Nos comprometemos a construir una red de protección social para Chile, un nuevo sistema financiero en la medida de las personas, un plan de desarrollo para Chile basado en la especificidad de las regiones, un plan de infraestructura cuya osadía muestre la pujanza del Chile del futuro.



LA REBELIÓN DE LAS REGIONES

LA REBELIÓN DE LAS REGIONES COMIENZA HOY

El Plan Nacional del Desarrollo debe ser el Plan Regionalizado de Desarrollo. Desde las primeras investigaciones sobre las cuencas geográficas, geológicas y humanas hace ya casi 100 años, han sido diversas las clasificaciones sobre las zonas que deben ser la base de división de diversas estrategias de desarrollo. Elías Almeyda, Humberto Fuenzalida y Carlos Keller fueron pioneros en estas problemáticas antes de la mitad del siglo pasado. Hoy Chile necesita una nueva estrategia de desarrollo y esa estrategia debe ser específica para zonas cuyas condiciones productivas actuales y sus potencialidades futuras tengan la capacidad de favorecer sinergias para el desarrollo de los territorios y no solo de las cifras generales de la economía nacional. Nuestra precandidatura está trabajando en dicha clasificación y, aun cuando no se ha terminado, en anexo se explicitan fundamentos metodológicos para su procesamiento.

Además de la estrategia de desarrollo, Chile debe avanzar a ser un país con autonomías regionales de gran envergadura, acabando con el principio centralista que ha obligado a Chile a dejar de lado los territorios que no están ubicados en Santiago. Llamamos a la rebelión de las regiones. Todos los territorios nacionales, cuyo producto termina en manos de unos pocos en Sanhattan, deben mostrar la fortaleza de su gente. Para ello hay que potenciar el desarrollo productivo, el empleo y la calidad de la educación de las regiones.



Cada establecimiento educacional público de regiones recibirá proporcionalmente un 15% más que un establecimiento de Santiago.

- * Los funcionarios públicos de regiones obtendrán una remuneración mayor que los de Santiago, que solo seguirá siendo la capital administrativa.
- * Se hará un trabajo significativo en potenciar polos económicos en las distintas zonas de Chile, estableciendo un modelo de desarrollo productivo que se base en la especificidad y la potencialidad de agregación de valor de cada territorio.

Chile debe regionalizar su economía y su institucionalidad política. El centralismo es algo peor que una injusticia: es la consumación territorial de la desigualdad, además de ser profundamente ineficiente.

- * Elección de las autoridades regionales, provinciales y locales.
- * Los municipios deben recibir al menos el 25% del presupuesto del país (hoy recibe menos de la mitad de esa cifra).
- * Los gobiernos regionales deben crecer al menos en 5 veces el tamaño de la administración económica actual.
- * Todas las autoridades, locales, provinciales y regionales deben ser de elección popular.

No podemos seguir distribuyendo solo lo simbólico: hacer más regiones, hacer más universidades regionales, es solo una

forma de dilatar la discusión central. **No más migajas para las regiones, que son la riqueza de Chile. Llamamos a la rebelión de las regiones y nos ponemos a su servicio.**

La rebelión de las regiones implica una señal muy potente y con consecuencias de nivel nacional: la organización humana y social de Chile a partir de:

- * Dos grandes proyectos ferroviarios, uno nacional y otro internacional. Proponemos un tren de alta velocidad desde Arica hasta Puerto Montt, que incluya acceso a todas las ciudades de Chile que son capitales regionales. Desde Puerto Montt al sur se comenzarán los estudios para el Tren Transpatagónico, que pasando por Chile y Argentina unirá toda la zona patagónica, potenciando el turismo y la integración territorial.
- * Impuestos regionales: el 30% de los ingresos tributarios de cada región no será distribuido desde Santiago. 2/3 de este monto quedará para ser administrado por el gobierno regional o municipio. El tercio restante se entregará a un fondo de circulación de la inversión pública que distribuirá los recursos por cada región, excluyendo Santiago, favoreciendo de modo preferente a zonas extremas y a las regiones más pobres.
- * Aplicar las medidas de la comisión dirigida por Esteban Valenzuela, considerarla un piso para el proceso de regionalización, aumentando así los grados de autonomía regional.



GÉNERO Y SEXUALIDAD

UNA SOCIEDAD QUE PROMUEVE LA IGUAL DE GÉNERO Y QUE VALORA Y RECONOCE LA DIVERSIDAD SEXUAL

Chile, en las últimas décadas, como muchas sociedades, ha dado grandes pasos en favor de la igualdad de género y la valoración del aporte de las mujeres en la sociedad. Eso ha implicado cambios culturales importantes. Las mujeres han accedido al mundo del trabajo, disfrutan de una sexualidad mucho más libre o se piensan con desafíos distintos de los propios de la vida doméstica. Un trayecto similar parecieran haber tenido los derechos de las personas no heterosexuales (lesbianas, gays, transexuales, bisexuales, transgéneros e intersexuales) que hoy parecieran ser reconocidas en muchos ámbitos y aspectos que hace unos años atrás eran inconcebibles hoy son materia de debate. Todos esos han sido logros de la lucha feminista a lo largo del siglo XX a nivel global.

A pesar de esos avances, faltan muchas cosas por avanzar, pues nuestra sociedad aún conserva un fundamento profundamente machista y patriarcal. El machismo sigue encarnado en lo profundo de nuestra cultura y no sólo se refiere a la desigualdad de salario, la dificultad para acceder a puestos de trabajo en condiciones equitativas o, incluso, a la violencia que las mujeres sufren de parte de sus parejas. Ni siquiera es un asunto que sólo afecte a las mujeres, nos afecta, en distinta manera, a hombres, mujeres, a heterosexuales y personas no heterosexuales.

En Chile, con la creación del SERNAM en los años 90', se iniciaron una serie de políticas públicas que iban en la dirección de tratar el género y las desigualdades de género como un asunto de Estado. Si bien, muchas de las medidas implementadas decían apuntar a generar transformaciones culturales respecto al rol de la mujer y redefinir los roles de género, finalmente fortalecían una concepción tradicional que entendía a las

mujeres siempre dentro de la esfera doméstica, la maternidad o en posiciones de subordinación. En otros casos, respecto de aquellas medidas que buscaban entregar mayor autonomía sobre el cuerpo a hombres y mujeres (divorcio, despenalización de la sodomía, aborto, Acuerdo de Unión Civil, Programa JOCAS en el sistema escolar, Ley de Identidad de Género, Matrimonio Civil Igualitario), se ha expresado de manera violenta el poder de veto de los sectores conservadores, haciendo que se posterguen las iniciativas o ralentizando los procesos legislativos. De fondo, se han mantenido los rasgos de una sociedad machista y patriarcal.

Hoy, la pobreza en Chile tiene rostro mayoritario de mujeres y niños/as. La mayor parte de los hogares pobres son monoparentales a cargo de mujeres. Las pensiones que reciben son entre el 30% y 40% menores que las de los hombres, bajas, y son mujeres la mayor parte de quienes llegan a la vejez sin pensión, y quedan apenas con una pensión básica de \$102.000 que otorga el Estado, para las que demuestren pertenecer al 60% más pobre de la población. En el caso de las personas transgénero, transexuales e intersexuales, la imposibilidad de contar con una ley que reconozca su identidad de género, las condena a la discriminación y a la marginalidad.

Consideramos indispensable generar condiciones para una sociedad distinta, que genere un marco distinto en que se lleven a cabo las relaciones de género. Creemos que es necesario y urgente generar cambios culturales profundos, que apunten a ir creando condiciones para una sociedad distinta, en donde todos y todas nos sintamos libres y sin miedo de vivir nuestra sexualidad o sin miedo de no responder a lo que el machismo nos impone como modo de vida.

Para esto, creemos que se deben generar políticas de intervención en diferentes dimensiones: sexualidad, violencia, familia, reconocimiento y valoración de la diversidad sexual.

- ✱ La pensión mínima para las mujeres será equivalente a la media de todas las pensiones. Esa pensión incluirá a aquellas mujeres que no incorporándose a la vida laboral asalariada, decidan dedicarse a las tareas de cuidado familiar.
- ✱ Como medida reparatoria, la edad de jubilación para las mujeres será de 58 años. Esto como reconocimiento a los roles que históricamente han cumplido en nuestra sociedad, viendo desmejoradas sus condiciones materiales debido a que el período de gestación y lactancia implica hacer abandono de sus puestos de trabajo o a que han asumido las labores de cuidado al interior del hogar.
- ✱ Paridad efectiva en todos los cargos que no son de elección popular y medidas de promoción del aumento de candidaturas femeninas: Congreso, Corte Suprema, Ministerios y Directorios de empresas que cotizan en la Bolsa de Comercio (con sanciones por el incumplimiento que van desde multas hasta el cierre o nacionalización en el caso de conductas reiteradas). En nuestro gobierno, para evitar el traslado de las mujeres a ministerios de menor peso político, se establecerá un compromiso respecto al Gabinete Político + Ministerio de Hacienda. Y ese compromiso será que, en esos cuatro ministerios, siempre habrá dos mujeres.

- * Plan de incorporación de mujeres al alto mando militar. Paridad obligatoria en Alto Mando.
- * Aumento de posnatal a ocho meses. Una sociedad ética respeta y otorga derechos preferentes a las relaciones entre padres e hijos. El paso a seis meses de posnatal fue un gran logro, que igualó los niveles que ha tenido Cuba de apoyo a la maternidad con 156 días y 100% de salario. Sin embargo, ese estándar debe subir. Hay varios países que muestran permisos de un año o más. Consideramos sustentable pasar a un régimen de ocho meses de permiso para las madres y de dos semanas para los padres.
- * Desfeminizar el cuidado preferente de los hijos. Tradicionalmente, el cuidado de los hijos ha recaído en las mujeres. Creemos importante desmontar esa concepción maternalista de las mujeres, por lo que generaremos políticas públicas que apunten a “desfeminizar” el cuidado de los hijos, garantizando cobertura de salas cunas y apuntando a la corresponsabilidad o paternidad equitativa de hombres y mujeres, garantizando el apego de los niños con sus padres: Ampliación de la cobertura de las salas cuna y jardines infantiles hasta lograr cobertura universal gratuita; Bonificación para hombres que decidan dejar de trabajar para atender el cuidado de los hijos.
- * Educación no sexista. El cambio cultural debe ir de la mano de la intervención en el ámbito educativo. Es en el sistema educativo donde podemos generar las condiciones culturales para el futuro. Es por eso

que en la Reforma Educativa, se incorporará un enfoque no sexista que apunte a reconocer el carácter cultural del género y la sexualidad y valore la diversidad de expresiones y formas de vivir la vida sexuada.

- ✱ Aborto libre y gratuito. Creemos en el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos. Es por eso que aprobaremos el Aborto libre hasta la semana 12 de gestación, bajo la sola decisión de las mujeres y garantizado para todo el ciclo de vida de las mujeres. La prestación será entregada en el Sistema Público de salud, existiendo acompañamiento psicológico para aquellas mujeres que así lo decidan.

- ✱ Nueva ley contra la violencia en los vínculos afectivos y sexuales. La actual Ley contra el femicidio fue un avance, pues visibilizó la violencia sufrida por mujeres a manos de sus parejas y le puso nombre. Sin embargo, la realidad de la violencia patriarcal excede el ámbito de las relaciones entre hombres y mujeres, existiendo también expresiones de violencia entre parejas no heterosexuales, y existiendo también, en menor grado, violencia de mujeres hacia hombres. Por otra parte, la violencia machista no se expresa únicamente en el matrimonio, la familia o la convivencia, existiendo también en otros vínculos menos estables. La violencia, sin importar quien la ejerza en el ámbito afectivo o sexual, tiene un trasfondo machista. Es por esto, que promoveremos una nueva Ley contra la Violencia en los vínculos afectivos y sexuales, que amplíe la tipificación de los actos de violencia en personas que poseen un vínculo de relación sexual o afectivo-sexual.

- ✱ Promover la vasectomía como política de control de la natalidad. Usualmente, se ha entendido que el control de la natalidad es una responsabilidad casi exclusiva de las mujeres. Impulsaremos una campaña de promoción de la vasectomía y garantizaremos la cobertura de la prestación en el Sistema Público de Salud para todos los hombres que lo requieran.
- ✱ Educación sexual desde el nivel preescolar. La educación sexual ha sido obstruida históricamente por los sectores conservadores y eso, probablemente, ha incidido en los altos niveles de embarazo adolescente y en el aumento de los adolescentes que contraen VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual. El abuso sexual infantil es también otra realidad que pudiera prevenirse de intervenir tempranamente en entregar información sobre la vida sexual a los niños y niñas. Dentro del Ajuste Curricular que será parte de la Reforma Educativa, se incorporará la educación sexual laica en todo el Sistema Educativo a partir del nivel preescolar y atendiendo a las capacidades de comprensión de los educandos.
- ✱ Reconocimiento a las identidades de género. La realidad de los hombres y mujeres transgéneros, transexuales e intersexuales es un tema que debe preocuparnos como sociedad. Aprobaremos una Ley de Reconocimiento de la Identidad de Género que simplifique los trámites ante el Registro Civil e Identificación, cree la categoría de género “neutro” como opción para quienes prefieren asumirse como tales y se admita implementar el cambio registral a partir

de los 5 años. A partir de los 13 años se entregará el acceso a terapia de readecuación hormonal o corporal para quienes lo deseen en todo el Sistema de Salud Pública. Se prohibirá que en el caso de las niñas y niños intersexuales se intervenga quirúrgicamente hasta que hayan alcanzado una edad suficiente para poder tomar una decisión libre e informada.

- ✱ Red Escolar de Atención en Salud Sexual y reproductiva. El acceso a las terapias contraceptivas y de prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual, si bien, en términos formales se garantiza en el actual Sistema Público de Salud, es excesivamente dificultoso para el acceso de los adolescentes, exponiéndolos al embarazo adolescente y las Infecciones de Transmisión Sexual. Crearemos de manera coordinada con el Nuevo Sistema Educativo, una Red Escolar de Atención en Salud Sexual y Reproductiva, con centros en cada establecimiento educacional y conformado por un equipo multidisciplinario que entregue información, apoyo psicológico y acceso a métodos contraceptivos y de prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual.
- ✱ Reconocimiento del trabajo sexual ejercido de manera optativa. La realidad de la explotación sexual debe ser abordada desde un enfoque distinto, que sea respetuoso de las decisiones individuales y de la autonomía de las personas para decidir respecto a sus cuerpos. Que castigue a los explotadores, atienda a quienes son explotados y reconozca a quienes voluntariamente optan por el trabajo sexual.

Reconoceremos el Trabajo Sexual ejercido de manera optativa, promoveremos la sindicalización de las y los trabajadores sexuales, entregando cobertura dentro del Sistema Previsional. Se formulará, en conjunto con la nueva política de migrantes y refugiados, un Plan de Erradicación de la Explotación Sexual que aumente penas a los explotadores y entregue auxilio a quienes sean víctimas de explotación sexual.

- ✳️ Nuevo código de familia. En Chile se ha impuesto una concepción naturalizada de la familia, que la entiende casi únicamente a partir del vínculo sexual afectivo o matrimonial. Creemos que esa concepción, defendida por el conservadurismo, no da cuenta de la realidad. La realidad actual de muchos es que comparten vida en común sin necesidad de tener una vida sexual entre ellos y esas formas familiares deben ser reconocidas también (ej.: trabajadores inmigrantes que comparten una vida en común, grupos familiares contruidos por afinidad social, etc.). La familia es un constructo cultural y posee múltiples formas de expresión. La institución matrimonial, además, refuerza una definición tradicional en que la mujer queda en posición de inferioridad respecto a los hombres. Si no se avanza en generar nuevas concepciones familiares, no se podrá avanzar en acabar con el machismo. Es por esto, que impulsaremos la ampliación del Acuerdo de Unión Civil, transformándolo en un Acuerdo de Vida en Común, reconociendo a todos aquellos que decidan libremente formar un núcleo familiar, sin importar su vínculo afectivo y sexual, de manera que aquellos que decidan compartir

la vida y generar lazos de vida en común -no necesariamente siendo pareja- y decidan ser reconocidos como tales por el Estado, puedan hacerlo. Promoveremos la aprobación del Matrimonio civil igualitario o, en su defecto, la derogación de la institución civil matrimonial, favoreciendo el Acuerdo de Vida en Común. En la misma línea, se eliminarán las barreras para la adopción por padres del mismo sexo o por situación conyugal. Respecto a las personas no heterosexuales que deseen ser padres se les asignará un factor de mayor ponderación en la evaluación para ser elegibles como adoptantes.



TRABAJO

TRABAJO Y LEGISLACIÓN LABORAL

A fines de la década de los setenta en nuestro país se desarrollaron profundas transformaciones que, en materia laboral, tuvieron como objetivo central el arrebatarse conquistas y desarrollar las herramientas organizativas que habían adquirido los trabajadores/as después de casi medio siglo de lucha. La dictadura por medio del Plan Laboral, reestructuró las bases de la institucionalidad laboral que Chile mantenía desde 1931 y desmanteló las conquistas que los trabajadores y trabajadoras habían adquirido y consagrado en la institucionalidad desde la década del 30. Sus cuatro pilares o “cuatro patas de la mesa” como lo denominó su propio ideólogo José Piñera, fueron:

- 1)** Reducción de la Negociación Colectiva a nivel empresa: el empleador sólo se ve obligado a reconocer y desarrollar procesos de negociación colectiva a nivel empresa.
- 2)** Huelga que no paraliza los centros de trabajo: reducción de las ocasiones en las que puede llevar a cabo y, sobre todo, a través del reemplazo de trabajadores en huelga.
- 3)** Paralelismo organizacional: existencia de grupos negociadores y paralelismo entre los propios sindicatos.
- 4)** Despolitización Sindical: reducción de las reivindicaciones sindicales al ámbito económico, al interior de la empresa, sin posibilidad de vinculación con temáticas sociales generales y otros temas de importancia para la vida de las y los trabajadores.

En términos ideológicos y políticos, estas medidas contribuyeron a reducir tajantemente la función distributiva de la negociación colectiva y de la acción sindical en general, iniciándose una etapa de disciplinamiento capitalista que buscaba aislar

a cada trabajador/a en sí mismo, disolviendo la potencia de la organización en cuanto clase, por medio de nuevos paradigmas en la organización del trabajo que introdujeron la polifuncionalidad, altos niveles de rotación en los puestos de trabajo y una nueva organización de las empresas, siendo la más significativa para los trabajadores la subcontratación, que trae consigo la precarización del trabajo.

Los efectos del plan laboral

Los efectos del nuevo marco regulatorio de la relación laboral en la organización de los trabajadores/as a casi 50 años de instalado el Plan Laboral saltan a la vista:

La fuerza laboral en Chile, en cuanto a la población económicamente activa, es de 8 millones de personas; entre cuentapropistas, asalariados, independientes, etc. Donde la tasa de ocupación es mayor para el caso de los hombres representando un 68% y para el caso de las mujeres un 44,2%.

Para el año 2014 la tasa de sindicalización de asalariados del sector privado en sindicatos activos alcanzó el 14,7% —excluyendo al sector público— habiendo 11.162 sindicatos con 985.770 afiliados/as a nivel nacional.

El tipo de sindicato que mayor crecimiento ha experimentado en los últimos 25 años, es el sindicato Interempresa que al año 2015 contaba con 1.235 sindicatos activos teniendo un crecimiento de un 115%.

Junto con ello, la proporción de trabajadores afiliados a

sindicatos activos a nivel nacional, por tipo de sindicato son: Empresa 70,6%, Interempresa 14,1%, Independiente 12,3%, Transitorio 2,9%, Otro 0,1%.

Algunos de los efectos de la baja sindicalización, lo podemos ver reflejado en que en la mayor parte de las empresas no hay ni ha habido un sindicato, siendo alguno de los motivos el que no hay suficientes trabajadores/as para constituir un sindicato, no hay interés ya que no se visualiza al sindicato como útil y fundamentalmente el temor a las represalias

La crisis del sindicalismo

El objetivo principal del Plan Laboral, era desarticular el poder de los/as trabajadores/as y su fuerte identidad obrera que se configuró a lo largo del siglo XX buscando que la confrontación entre los/as trabajadores/as y el empresariado fuera percibida como una acción que causa más problemas a los trabajadores y trabajadoras que los que logra resolver. Objetivo que, a todas luces, ha sido cumplido.

Finalizada la dictadura cívico-militar, los gobiernos de la Concertación mantuvieron la política laboral de la dictadura; marcada por una brutal asimetría entre el poder del mundo empresarial frente a los trabajadores. Dentro de las organizaciones de trabajadores y trabajadoras se desarrollaron diversos hechos que contribuyeron al estado de la organización sindical en la actualidad como son: la despolitización característica de la época post- dictadura, la cooptación de la CUT y de una parte importante de los sindicatos existentes por parte de fuerzas políticas serviles al proyecto neoliberal, además de las

prácticas antisindicales y de una persecución sistemática hacia aquellos sindicatos que no han aceptado los acuerdos que van en desmedro de sus derechos. Por otra parte, la actividad sindical se ha caracterizado principalmente por desarrollarse bajo dinámicas corporativistas, donde la centralidad está puesta en las reivindicaciones económicas dando cuenta del proceso de despolitización antes señalado.

En la actualidad no es posible hablar de la existencia de un Movimiento Sindical en Chile, sino más bien de expresiones de movilización episódica y focalizada en un territorio o sector determinado de la producción. El sindicalismo, hoy, se encuentra en una situación de crisis que urge ser revertida. Y para lograrlo debemos comprender las causas externas que influyeron en precipitar esta crisis, pero también, tenemos que reconocer aquellas causas internas que desde las propias filas de los trabajadores aportaron a configurar el cuadro actual del mundo del trabajo.

Los trabajadores y trabajadoras en el Chile actual se encuentran en una posición de subordinación política, sin voz propia que permita hablar de la existencia de los trabajadores/as como actor político gravitante en la sociedad chilena, algo de vital importancia para la defensa y extensión de los derechos y conquistas que aún poseemos. Además, la abrumadora mayoría de nuestra clase no se encuentra sindicalizada, y no se percibe a la organización como una necesidad para la defensa de sus intereses. Esta situación de crisis hunde sus raíces en la instalación de un nuevo modelo de relaciones laborales en dictadura, por cierto, pero también en la derrota política que vivimos las y los trabajadores con la imposición de la dictadura cívico-militar. Al referirnos a una derrota política queremos hacer alusión

a la desarticulación de las ideas que constituyeron los pilares de la acción sindical en la sociedad, previo al golpe de Estado.

Reforma Laboral

Ahora bien, los aspectos más relevantes que presenta la Reforma Laboral que entró en vigencia el 1 de abril del presente año, realiza modificaciones al Código del Trabajo en todo lo referido a Derecho Colectivo del Trabajo. Sin embargo, no se advierte ningún cambio significativo en orden a “nivelar la cancha”. Es decir, la huelga no es consagrada como derecho, se evidencian retrocesos en materia de quorum para la constitución de sindicatos, a lo que cabe agregar la inclusión de la figura de los denominados “servicios mínimos” importando una imposición limitativa al derecho a huelga, en orden a que el sindicato debe proveer los y las trabajadores necesarios para evitar daños a la seguridad, al funcionamiento de la empresa o a posibles daños ambientales.

Propuestas Programáticas

Como bien hemos indicado en nuestro marco de antecedentes, una de nuestras principales propuestas es la creación de un Nuevo Código Laboral que ponga fin a la Subcontratación, consagre la negociación por ramas de la producción e Interempresa, reconozca el derecho a huelga, e igualdad salarial y aplicación e implementación en toda la institucionalidad pública de los Convenios de la OIT ratificados por el Estado de Chile, a saber, Convenio 87, referido a la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, (1948); Convenio 98,

referido a El Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, (1949); Convenio 135, referido a Los Representantes de los Trabajadores,(1975); Convenio 151 sobre Negociación Colectiva en el Sector Público y el 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (2008).

Además, es necesario que se garantice un real sueldo justo, donde las empresas paguen salarios más altos, siendo la ley la que deberá fijar el salario justo para todo Chile, así como facultar a las organizaciones sindicales para que puedan exigir complementarlo a través de procesos de negociación colectiva ramal. Dentro de este nuevo marco legal sobre relaciones laborales que disminuya la brecha en el ingreso y permita una mejor redistribución del mismo, se debe considerar que los cargos directivos de las empresas y los organismos públicos no puedan tener un salario que exceda en 5 veces el de los/as empleados/as o trabajadores/as de base. Asimismo, hombres y mujeres deberán tener, ante la misma tarea, el mismo salario.

Asimismo, se propone la creación de un nuevo Estatuto Administrativo, que tenga como vital función terminar con las distinciones de tipos de funcionarios/as públicos, para así eliminar la figura de los trabajadores/as permanentes a honorarios en el sector público, quienes actualmente se encuentran absolutamente desprovistos de sus derechos laborales en razón de que se les desconoce su calidad de trabajador/a del Estado. Todos estos trabajadores/as, sean temporales o permanentes, deberán contar con un contrato que les asegure el acceso a la salud y la seguridad social y esencialmente ser reconocidos/as como trabajadores/as, con derechos, y no como meras/os prestadoras/es de servicios. El punto de partida en esta iniciativa debe darlo

sin duda el propio aparato estatal, que cuenta en la actualidad con más del 70% de sus trabajadores/as a honorarios.

Por último, Chile se encuentra entre los países que más horas trabaja, sumado a las largas distancias entre el hogar y el lugar de trabajo, disminuye enormemente el necesario tiempo para la familia, el descanso y la recreación. Por ello, el horario laboral no debería exceder las 40 horas semanales.

De acuerdo con estimaciones del FMI, Chile tiene un ingreso per cápita de \$24.000 dólares al año, y es miembro de la OCDE que agrupa a países de renta alta en el planeta. Pero es el país con peor distribución de la riqueza en Sudamérica: el 0,1% de la población concentra el 20% del ingreso. Por otra parte, los salarios y las pensiones son muy bajos. Se hace necesario fortalecer la capacidad negociadora de los trabajadores mediante la negociación por rama, con sindicatos fuertes, honestos y representativos y un salario mínimo acorde con el ingreso del país. Por ello somos partidarios de

- ✱ Fijar el salario mínimo legal en \$400.000 mensuales.

- ✱ Proponemos además un salario máximo al interior de cada empresa, donde el cargo mejor remunerado nunca sea más de 15 veces superior al salario más bajo. Los cargos directivos de las empresas y los organismos públicos no puedan tener un salario que exceda en 5 veces el de los/as empleados/as o trabajadores/as que estén en la base de la pirámide. Asimismo, hombres y mujeres deben tener, ante la misma tarea, el mismo salario.

- * Nuevo Código Laboral, que limite radicalmente la subcontratación, consagre la negociación por ramas de la producción e Interempresa, reconociendo el derecho a huelga e igualdad salarial y ponga en pleno ejercicio los Convenios 87, 98, 135, 151 y 169 de OIT.
- * Todos los trabajadores/as deben contar con un contrato que garantice el acceso a la salud y la seguridad social. Esto incluye al Estado, que debe pasar a ser un empleador decente.
- * Asumimos como propia la propuesta de Camila Vallejo respecto a la reducción de las horas de trabajo semanales a 40 horas.
- * El aumento de la inversión derivado del fin de las AFPs y el uso de esos fondos para inversiones en industria y empresas de la economía real, permitirá un aumento del empleo, al sacar del sistema especulativo parte de esos fondos. Chile se ha conformado con tasas de desempleo que no son para gozar de tranquilidad. Por lo demás, se trata de muchos empleos precarios y de actividades de autoempleo.



PENSIONES

NO + AFP, NUEVO SISTEMA SOLIDARIO DE PENSIONES Y NUEVO SISTEMA FINANCIERO

Proponemos la reconquista integral de la Seguridad Social. El lucro y las sociedades anónimas no deben tener cabida ante derechos sociales básicos. Este postulado es central para repensar la previsión social.

Apoyamos y hacemos nuestra la Propuesta de la Coordinadora Nacional de Trabajadores NO + AFP. Esto es por un sistema de reparto, solidario, sin discriminación de género, con financiamiento tripartito de trabajadores/as, empresas y Estado, gestionado por una institución pública sin fines de lucro, autónoma e independiente de los gobiernos de turno.

El antiguo sistema de pensiones con fondos de capitalización individual seguirá existiendo como un sistema de ahorro complementario a las pensiones. No se expropiará a los propietarios de los fondos. Este fondo se convertirá en la llave maestra del surgimiento de la propiedad social en Chile. Los propietarios del fondo, las personas, definirán un directorio que lo administre. Ese directorio invertirá parte del total en obras de infraestructura, otra parte en un fondo de innovación científica y tecnológica, otra parte en créditos para las pequeñas, micro y miniempresas, y otra parte del fondo se invertirá en la bolsa de comercio o en proyectos privados de gran tamaño que soliciten una evaluación especial.

En lo inmediato, también sostenemos la relevancia de plebiscitar el fin o la continuidad de las AFPs, sumándonos a la convocatoria que ha hecho Luis Mesina de la Coordinadora NO+AFP. Un sistema de pensiones adecuado se relaciona también con el respeto a la vejez. Proponemos que en Chile sea gratuito el traslado en el sistema público de todos(as) los(as) adultos(as) mayores del país.



INFANCIA

UNA NIÑEZ PROTAGONISTA DEL NUEVO CHILE

Históricamente la niñez y la adolescencia han tenido una escasa significación social. Se les ha concebido comúnmente desde la fragilidad, la protección y la tutela. No por nada se les nombra como menores (que han quedado con toda una carga negativa) o infantes, que etimológicamente proviene del vocablo latín “los sin voz”. Su menor valor con respecto al mundo adulto le ha significado ser un grupo generalmente postergado.

A diferencia de la mayoría de los países de la región, Chile, a 27 años de haber ratificado la Convención de Derechos del Niño, aún no cuenta con una institucionalidad que asegure la protección universal de los derechos de niños y niñas, ni tampoco con una asignación suficiente de recursos humanos, técnicos y financieros orientados a las políticas de niñez. Nuestro país mantiene un marco legal y político en el que conviven paradigmas contrapuestos, con leyes vinculadas a una perspectiva del “menor” en situación irregular, marcadamente tutelar e incluso criminalizadora (como la aún vigente Ley de Menores del año 1967), y otras con una mirada más asociada a un enfoque de derechos, como la Ley de Tribunales de Familia. Como consecuencia, todas sus acciones tienden a ser marcadamente des-coordinadas sectorialmente.

- ✱ Es necesario contar con un marco legal que entienda el reconocimiento universal de los derechos de los niños y niñas como derechos humanos fundamentales y no como una simple política social más. Para ello, se debe contar con una autoridad rectora con plenas facultades dentro del Estado central, que se haga responsable de garantizar el cumplimiento de los derechos de niños y niñas. Esta autoridad, a su vez, debe considerar órganos rectores a nivel local

que articulen, coordinen y supervisen las instancias intermedias de decisión y gestión administrativas.

- ✱ Es indispensable derogar la actual Ley de Menores. Asimismo, se requiere reformar el sistema de justicia juvenil, para que se especialice efectivamente en el trato hacia las/os adolescentes y permita su inclusión social, y no que funcione como el sistema de justicia adulto, como acontece actualmente. Junto con lo anterior, se propone restituir la edad de 18 años como edad para asumir la responsabilidad penal en Chile.
- ✱ Es urgente una protección especial a la niñez en situación de peligro y vulnerabilidad, principalmente hacia la niñez indígena; transgénero; con discapacidad y otras. Así como también de aquellos niños y niñas que se encuentran privados de libertad. En este último punto, es clave una estrategia de desinternación desde los centros de SENAME, incorporando a la sociedad entera en esta tarea para que existan muchas más familias de acogida que se comprometan con el bienestar y la reintegración de todos los niños y niñas.
- ✱ A la niñez y la adolescencia se le debe considerar como un actor social, es decir, como un sector de la población con incidencia vinculante y permanente en la construcción de políticas públicas. Se debe asegurar, en ese sentido, su participación directa especialmente en las instancias locales de decisión. En la misma línea, se deben eliminar las barreras que no permiten

la participación de adolescentes en las decisiones a nivel nacional, por lo que se debe, entre otras cosas, bajar la edad mínima para votar a los 16 años.

Nueva política de adopción

Tres principios deben fundamentar una nueva política de adopción de niños y niñas: evitar la institucionalización de los/as niños/as, dar prioridad a que los/as niños/as chilenos/as se queden en Chile y otorgar prioridad de los derechos del niño sobre los derechos de los progenitores. Algunas medidas asociadas son:

- ✱ Adopción para parejas del mismo sexo en el marco de una política nacional. Se establecerá una discriminación positiva donde dichas parejas tendrán prioridad para adoptar. El fundamento radica en que todo proceso de adopción requiere la presencia de familias cuyos vínculos sean muy estrechos y que sean capaces de vencer grandes resistencias. Por las dificultades sociales, las parejas homosexuales tienen una mayor probabilidad de contar con intensos vínculos y capacidad de afrontar dificultades.
- ✱ Los/as ciudadanos/as solteros/as deben contar con mayor preferencia para ser susceptibles de adopciones.
- ✱ Respeto al principio de inseparabilidad de los hermanos.

- * Aumento de los programas de familias cuidadoras para evitar institucionalización.
- * La garantía al derecho a la educación no es hoy una prioridad del Estado. Todo infante que haya pasado por situaciones de vulnerabilidad social, detectada por organismos del Estado en algún momento, debe ser registrado en un sistema de seguimiento que garantice que los procesos educativos.
- * La creación de una agencia de adopción autónoma, con rango constitucional, vinculada permanentemente con la institucionalidad dedicada a la protección de derechos de la niñez (subsecretaría de la niñez, actualmente en el parlamento), que sea la responsable de agilizar las causas.



SALUD

SALUD Y BIENESTAR INTEGRAL

La situación de salud de las personas y las comunidades están íntimamente relacionadas con las condiciones sociales y económicas en las cuales éstas se desarrollan. Tanto la mortalidad general como la prevalencia de enfermedades infecciosas y enfermedades crónicas no transmisibles (enfermedades cardiovasculares, problemas de salud mental, cáncer, entre otras) es más elevada en los sectores más pobres de nuestro país (MINSAL, 2011).

Del mismo modo, el sistema de salud en Chile – como forma de organización social históricamente determinada – refleja y reproduce contradicciones de clase derivadas del modelo capitalista neoliberal (Molina, 2010). Estas contradicciones no sólo las encontramos entre los sub-sistemas de aseguramiento público y privados de la salud – FONASA e ISAPRES –, sino que también se observan en el sistema de prestación de servicios de salud. Mientras que los quintiles de mayores ingresos tienen acceso privilegiado a atenciones de especialidad médica, odontología, exámenes de laboratorio y radiológicos (Aguilera, Castillo, Nájera, Delgado, & Ibáñez, 2014; MINSAL, 2011), las personas de los quintiles de menores ingresos acuden con mayor frecuencia a salas de emergencias (Aguilera et al., 2014), y utilizan mayor cantidad de medicamentos en comparación a las personas de los quintiles de ingresos más elevados (ISP, 2013).

Así, se da la paradoja de que las personas y comunidades con mayores problemas de salud, son quienes menos acceso tienen a la atención de salud, mientras que aquellos grupos que gozan de mejores condiciones sanitarias, son quienes utilizan desproporcionadamente mayores recursos de salud.

Considerando lo anterior, el mejoramiento de la situación de

salud y la atención de salud de la población requiere fundamentalmente de transformaciones profundas en las condiciones de vida de las personas. De esta manera, las políticas públicas dirigidas al sector salud, generalmente centradas en la atención hospitalaria y en las acciones curativas a nivel individual, que han sido implementadas en los gobiernos de la Concertación y la Alianza por Chile, han resultado insuficientes para avanzar en el cuidado de la salud de nuestro pueblo.

El actual sistema de salud requiere una transformación radical, donde se establezca mayor reciprocidad entre los miembros de la sociedad y mayor dignidad efectiva en las prestaciones de salud. Para ello es indispensable:

- * Dotar de personal adecuado en cantidad y calidad cada hospital y centro de salud de Chile.
- * Incorporar elementos de prevención y promoción de la salud en todas los sectores de la política pública que incidan en el bienestar de la población, tales como, vivienda, educación, obras públicas, medio ambiente, cultura, entre otros.
- * Migrar a un sistema solidario en la cotización de salud.
- * Aborto legal, seguro y gratuito.
- * Atención al embarazo, parto y puerperio conforme a los principios de la OMS 2001 y los derechos de la embarazada y el bebé según acuerdos de la Conferencia de Fortaleza (Brasil) 1985.

- * Garantizar el acceso igualitario de mujeres lesbianas y solas a los tratamientos de fertilidad e inseminación artificial en la salud pública.
- * Programas destinados al parto humanizado para reducir las cesáreas y los partos inducidos.
- * Programas gratuitos de atención al impacto en la salud física y psíquica de las mujeres víctimas de violencia de género.
- * Fin de las concesiones de hospitales.
- * Inversión pública para montar una red de tecnologías para la salud, tanto en exámenes, cura y rehabilitación.

Asimismo, una de las prioridades del país, en que se debe reflejar el compromiso con la niñez, tiene relación con tener una drástica intervención para reducir la malnutrición en niños/as y adolescentes, asociado al sobrepeso y obesidad. Esta situación puede tener consecuencias en la alta tasa de enfermedades no transmisibles de la población (hipertensión, colesterol, etc), además del aumento de problemas a la salud mental de niñas/os y jóvenes. Frente a lo anterior proponemos en lo inmediato:

- * Aumentar impuestos a bebidas azucaradas y alimentos con alto contenido de nutrientes críticos.
- * Elaborar y ejecutar un Plan Nacional interministerial de promoción y prevención de la salud, que apunte a mejorar los espacios y ambientes en los que crecen y se desarrollan niños/as y adolescentes.

Farmacias, casas de enfermos/as y ópticas

Al respecto, si bien la creación de farmacias y ópticas populares durante los últimos dos años da cuenta de una necesidad legítima de las personas de acceder a medicamentos a precios reducidos, estas medidas son susceptibles de profundizar la dependencia – tanto de las personas como de los equipos de salud – al tratamiento farmacológico individual (costoso e ineficiente), y de fragmentar la continuidad requerida para el cuidado de la salud de las personas (atención de salud, indicación de tratamiento, y supervisión del proceso de recuperación).

Consideramos necesario señalar que la Organización Mundial de la Salud ha reconocido que la prescripción inadecuada e ineficaz de fármacos, y la baja utilización de medicamentos genéricos constituyen las principales causas de ineficiencia en los sistemas de salud (OMS, 2010). Al respecto, se ha señalado que “más de la mitad de todos los medicamentos del mundo se prescriben, dispensan o venden indebidamente” y que “la mitad de todos los pacientes no toman su medicación según lo prescrito o dispensado” (OMS, 2010, p. 71).

En Chile no existen estudios acerca de la eficiencia en la utilización de fármacos (ISP, 2013). Datos de la Encuesta Nacional de Salud 2009 – 2010 evidencian que el 48% de las personas mayores de 15 años utilizan al menos un medicamento, aumentando el promedio de medicamentos hasta 4 en personas mayores de 65 años (MINSAL, 2011). En atención primaria de salud, existen investigaciones que dan cuenta de una prevalencia elevada de dependencia a benzodiazepinas (Galleguillos,

Risco, Garay, González, & Vogel, 2003), y de la prescripción inapropiada de medicamentos en el 30% de las personas adultas mayores en control en establecimientos de salud primaria (García, 2009).

Por otra parte, no podemos desconocer los problemas de acceso a medicamentos como agentes terapéuticos debido a su elevado precio, a la baja cobertura financiera de éstos en los planes de aseguramiento a la salud, y al menor acceso a éstos en regiones. Al respecto, en Chile sólo tres cadenas farmacéuticas concentran aproximadamente el 90% de las ventas totales de medicamentos en el sector privado (Vasallo, 2010), elevando así el costo de éstos a través de la integración vertical entre laboratorios, droguerías y farmacias, mediante el abuso del poder de mercado frente a medicamentos esenciales de baja elasticidad de la demanda, y utilizando prácticas ilegales de colusión entre las cadenas farmacéuticas (ISP, 2013; Vasallo, 2010).

En Chile, el gasto de bolsillo en salud representa el 38% del total del gasto en salud (ver figura 1) (FONASA, 2015), ubicándonos en el grupo de países de la OECD con mayor gasto de bolsillo para las personas (OECD, 2015). El costo en medicamentos representa aproximadamente el 55% del total del gasto de bolsillo, afectando de manera desproporcionada a las personas del quintil más bajo de ingresos, ascendiendo en este grupo al 68% del total del gasto de bolsillo (ISP, 2013). Del mismo modo, las personas con menor nivel educacional son aquellas que gastan más en medicamentos (MINSAL, 2011).

Finalmente, cabe señalar que en Chile existen 35 químicos-farmacéuticos cada 100.000 habitantes, situándonos muy

por debajo del promedio de 80 químico-farmacéuticos cada 100.000 habitantes de los países de la OECD y ubicándonos así en el extremo de países desarrollados con menor cantidad de profesionales por población asignada (OECD, 2015). De acuerdo a información del Instituto Nacional de Estadísticas (metodología no comparable con la utilizada por la OECD), en el sector público de salud existirían 6,1 farmacéuticos cada 100.000 habitantes, cifra que ha ido en aumento progresivo en los últimos años (ver figuras 2 y 3). Por otra parte, en Chile existen 13,6 farmacias cada 100.000 habitantes (promedio OCDE 25,1 farmacias cada 100.000 habitantes), con grandes diferencias entre distintas regiones y comunas (ver figura 4). Al respecto, mientras que la región Metropolitana concentra el 48,6% del total de farmacias del país, alcanzando una relación de 20 farmacias cada 100.000 habitantes, la región de Aysén cuenta con 9,3 farmacias cada 100.000 habitantes. Hasta el año 2014 existían 53 comunas sin farmacias (Tobar, 2015).

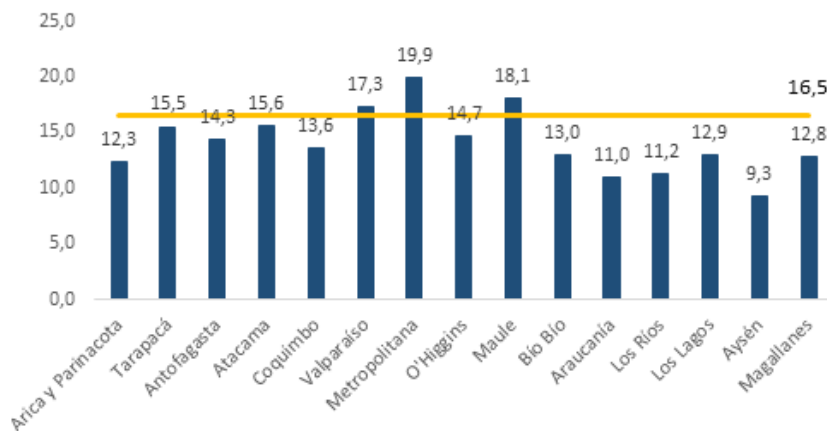


Figura 1: Número de farmacias cada 100.000 habitantes por región en Chile, año 2014. Elaboración propia en base a información del Ministerio de Salud.

Chile es uno de los países en que más se gasta en salud en el mundo. Diversas razones explican esto, pero el gasto en fármacos es una de las principales razones. Por eso se propone crear:

- * Un laboratorio estatal que elabore productos genéricos de bajo precio y que comande la investigación farmacológica en Chile.
- * A la vez, debe existir una cadena de farmacias estatal con presencia en cada comuna.
- * Los establecimientos farmacéuticos del Estado pueden asociarse, al menos algunos de ellos, a la prestación de servicios de una óptica estatal.
- * Se creará una casa del enfermo estatal de presencia provincial.
- * Fortalecer la atención primaria de salud mediante la incorporación de químico-farmacéuticos en cada centro de salud familiar. Lo anterior con el objetivo de reducir la prescripción innecesaria de medicamentos, mejorar la adherencia terapéutica de las personas en control de salud, pesquisar precozmente complicaciones derivadas del uso de fármacos (proceso llamado fármaco-vigilancia), y optimizar el abastecimiento de medicamentos en el arsenal terapéutico local. Esto es lo más importante.
- * Fortalecer y modernizar el rol de CENABAST para la compra de medicamentos en el sector público de salud. Para el caso de comunas pequeñas, proponemos

la instalación de almacenes farmacéuticos y/o la formación de droguerías intercomunales que permitan disminuir los costos de adquisición de medicamentos mediante la compra en grandes cantidades a laboratorios, y entregar éstos a su vez a farmacias populares en cada comuna. En este punto pensamos que es necesario comprender las farmacias populares como entidades técnicas autónomas, limitando posibles prácticas de corrupción, clientelismo político-partidista y arbitrariedad en la asignación de recursos que han caracterizado la gestión municipal.

- ✱ Como lo ha señalado la Organización Mundial de la Salud y la OECD, es posible aumentar el acceso a medicamentos mediante la disminución de impuestos a productos farmacológicos, regulación estricta del margen de utilidades en su distribución y venta, regulación en las leyes de propiedad intelectual de los medicamentos (expiración de patentes farmacéuticas), y transparentar tanto los procesos de licitación, adquisición, como el precio de venta de los medicamentos.



NUEVO PACTO SOCIAL Y POLÍTICO

CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y EL PUEBLO AFRODESCENDIENTE EN CHILE

Derecho a la autonomía y la autodeterminación

La política pública indígena actual, en términos amplios, se comenzó a configurar desde el momento en que el Estado chileno decide incorporar unilateralmente a su configuración política, a los distintos pueblos originarios que habitaban en los territorios anexados a fines del siglo XIX. Es a principios del siglo XX, con el nacimiento de las primeras organizaciones étnicas mapuche, las que se planean como interlocutoras ante el Estado, cuando se configura una demanda sociopolítica indígena que ha sido negociada y/o demandada en sucesivos ciclos reivindicativos. Los vaivenes de las respuestas del Estado a dichas demandas, la sucesiva incorporación de otros pueblos indígenas, más allá del mapuche y la aparición de nuevas y a su vez las múltiples respuestas que el movimiento indígena ha ido configurando en tiempos contemporáneos, han delineado las políticas indígenas implementadas por el Estado en tiempos contemporáneos.

Los pueblos originarios están presentes en este territorio de manera anterior al establecimiento de la institucionalidad nacional republicana y de la propia llegada de los colonizadores españoles. Nos obstante, aún en la actualidad la relación del Estado de Chile con el pueblo mapuche, aymara, kawésqar, yagán, rapa nui, quechua, lickan antay, colla, diaguita; ha estado caracterizada por la negación de la soberanía de estos pueblos sobre sus territorios de origen, junto con la negación de sus lenguas, culturas, autoridades y en definitiva, su existencia como naciones autónomas.

En Chile se encuentra vigente actualmente la Ley Indígena (1993), que surge como compromiso del otrora candidato presidencial Patricio Aylwin, suscrito en el Acuerdo de Nueva Imperial en diciembre de 1989, en el contexto de campaña para la recuperación de la democracia. De este acuerdo se esperaba el reconocimiento constitucional y la creación de la actual CONADI, entre otros. No obstante ser este el primer cuerpo legal que reconoce otros pueblos aparte del mapuche, algunos puntos fundamentales demandados por las organizaciones indígenas entonces, como reconocimiento constitucional, hasta el día de hoy no se ha establecido. Por otra parte, la dictación de la Ley Indígena y su aplicación en la actualidad, ha producido una amplia brecha en relación a la aplicación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT vigente desde 2009 como Ley de la República, con estatus de Tratado Internacional de Derechos Humanos y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007).

El Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales fue ingresado a primer trámite al Congreso en 1990 y se ratificó en 2008, luego de 28 años de espera en el Congreso para su aprobación. Dicho tratado establece el reconocimiento de derechos colectivos, el derecho a la participación en las materias que les afecten como pueblos y el derecho a Consulta Previa, entre otros derechos específicos, superando sustantivamente los contenidos de la actual Ley Indígena. Al igual que la propia idea del Estado unitario.

La política indígena desplegada por el Estado de Chile, en un sentido amplio, ha usurpado el derecho de los pueblos originarios sobre sus territorios, desplazando a las comunidades a pe-

queños fragmentos de tierra y dejando los terrenos más fértiles en manos de empresas madereras en el sur y de mineras en el norte, las que además de despojar a estos pueblos de su legítimo derecho a la autodeterminación, producen desequilibrios medioambientales de los que luego no son obligadas a hacerse responsables; tales como, el monocultivo de especies, exterminio del bosque nativo y la escasez de agua en el norte a causa de la actividad minera desregulada. La conflictividad existente en los territorios, por su parte, ha dejado en manos del Ministerio del Interior y de las policías, la gestión de parte del Estado de Chile de la relación con estos pueblos, a través de la aplicación de la “Ley Antiterrorista”. Se debe recordar que la Ley Antiterrorista fue creada por el régimen de Pinochet como un instrumento anti-subversivo altamente agresivo y que viola muchas de las convenciones internacionales sobre derechos humanos.

Por último, en materia de reconocimiento, los pueblos originarios no se encuentran reconocidos constitucionalmente al día de hoy; tampoco se reconoce en ningún cuerpo legal al pueblo Tribal Afrodescendiente, traído forzosamente desde África a la Región de Arica y Parinacota de manera anterior a la existencia del Estado de Chile. Los derechos lingüísticos de estos pueblos no gozan de ninguna prioridad y la promesa del Gobierno de la Nueva Mayoría por crear un Ministerio de Asuntos Indígenas y un Consejo de Pueblos Indígenas, fueron dos intentos fallidos elaborados en un proceso de consulta indígena viciado en la forma y en el fondo, que por lo demás, no cuenta con el interés ni respaldo político del actual Gobierno. Por lo anterior se requiere con urgencia y es parte de este programa:

- ✳ Reconocer constitucionalmente a los pueblos originarios en su calidad de naciones. Reconocimiento del Estado como un Estado plurinacional.

- * Garantizar los derechos de autonomía territorial y autodeterminación de su proyecto de bienestar, a través de Estatutos de Autogobierno Indígena en territorios específicos, cuyos contenidos y elaboración, resulten de procesos que se ajusten a los usos y prácticas pertinentes en cada caso.
- * Garantizar los derechos a la tierra, el territorio, el agua y los recursos naturales.
- * Poner fin a la aplicación de la Ley Antiterrorista en materia indígena. Reconocimiento constitucional e institucionales y aplicación de los derechos colectivos de los pueblos originarios y del pueblo tribal afrodescendiente en la normativa y políticas públicas de manera orgánica.
- * Elaborar con participación vinculante de los pueblos interesados de una nueva Ley Indígena que modifique la actual y armonice la aplicación de las disposiciones del Convenio 169 y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en toda la legislación nacional.
- * Diseñar en conjunto con los pueblos originarios y afrodescendientes un plan de trabajo de corto mediano y largo plazo para definir prioridades en materia de institucionalidad y políticas públicas específicas. Nunca más sin participación directa de los propios afectados/as.



POLÍTICA MIGRATORIA

UNA NUEVA POLÍTICA MIGRATORIA PARA CHILE

El proceso migratorio contemporáneo se constituye dentro de los frecuentes conflictos geopolíticos en un contexto de globalización entendido como los avances en las tecnologías de la información, la comunicación y el transporte. Dentro de este contexto, se plantea que el proceso migratorio se inserta dentro de una gran contradicción liberal, a saber; la libre circulación de capital financiero, bienes y servicios a través del globo se contraponen con las restricciones político-administrativas que tienen los sujetos para cruzar los límites fronterizos de los Estados-Nación.

Sin embargo, pese a las limitaciones político-fronterizas, la magnitud de las fuerzas del capital y su agenda neoliberal, pone a los sujetos en la necesidad de buscar caminos alternativos para cumplir sus objetivos, a pesar de los riesgos que eso conlleva. No son pocas las personas en la región que atraviesan por pasos no habilitados debido a las prohibiciones en las fronteras, quedando fuera de los registros administrativos y burocráticos de los Estados e ingresando en condición de “ilegales” o “irregulares”

Desde este punto de vista, existiría una voluntad política en sintonía con un entramado institucional que desarrolla un rol activo y sistemático en lo que se ha conocido como una producción de irregularidad (Ellis, 2015; González, 2010), dejando a muchos inmigrantes sin protección ni garantías básicas para su integridad e incorporación en la sociedad receptora. En base a esto, comprendemos que el Estado protagoniza un proceso de producción de irregularidad a través de la industria del control fronterizo (Andreas, 2007) que, en conjunto con el mundo privado, conforman un proceso naturalizado y legal de tratamiento hacia la migración, en base a la ilegalización de quienes ingresan al país. Derribando rápidamente un equívoco

en la discusión sobre la supuesta problemática migratoria, de tal manera que no existirían “personas ilegales”, sino Estados que ilegalizan (Grimson, 2011).

Chile mantiene sus particularidades, tanto a nivel de la admisibilidad en el ingreso al territorio nacional, como en términos del acceso a derechos una vez dentro del país. Con respecto a lo primero; L: después de que en Brasil se promulgara recientemente la Nueva Ley de Migración, la actual legislación migratoria Chilena, basada en el Decreto Ley 1.094 dictado en 1975, se constituye como la única en Latinoamérica en ser impuesta en un contexto de dictadura cívico-militar. Esto tiene consecuencias si pensamos que las definiciones de esta ley están sostenidas sobre las ideologías de la Soberanía de los Estados y la Doctrina de Seguridad Nacional, las que construyen la idea del enemigo interno y que radicalizan la figura del inmigrante como un sujeto indeseado, en tanto “enemigo externo”, una alteridad/Otro fuera de “nosotros”, los nacionales. Dicho decreto-ley se constituye como un cuerpo anacrónico e ilegítimo para legislar sobre el actual proceso migratorio global en el cual Chile también se encuentra inmerso, en tanto que los recientes flujos de personas que ingresan a territorio nacional mantienen diversos perfiles y trayectorias migratorias en términos socioeconómicos, culturales, demográficos y geográficos.

A pesar de este vicio de origen con el que cuenta la actual ley migratoria del país, es importante señalar que la época más restrictiva fue el período de dictadura militar. En la actualidad, el proceso se ha tratado con mayor ambivalencia; por un lado, luego de varias medidas administrativas de menor rango, e incluso con la participación y ratificación de varios acuerdos internacionales amparados en los Derechos Humanos, la

migración se ha tratado con una política de discreta apertura. Sin embargo, al no mantener una política explícita sobre la temática, una vez en el país, los migrantes se enfrentan a un contexto mucho más excluyente de lo que pueden experimentar en frontera, sobre todo desde el punto de vista del acceso a sus derechos civiles, políticos, sociales y culturales.

La actual legislación reproduce un sistema perverso propio de las lógicas neoliberales del Estado y su carácter subsidiario; por una parte, admite el ingreso de la gran mayoría de los migrantes y por otro, no se hace cargo de las condiciones de vida en el país. En términos del acceso a derechos, han existido avances para quienes ingresan al país, sobre todo en temas de educación y salud. Se han logrado subsanar ciertos problemas que existían al momento de la atención en el sistema primario de salud, sobre todo para casos de los irregulares o bien problemas de ignorancia y racismo por parte de los funcionarios públicos de turno.

Sin embargo, hay aspectos por mejorar y otros donde existen enormes vacíos, como por ejemplo en temas de vivienda y trabajo. En el primer aspecto, los casos de nuevos campamentos en el norte del país o de altos niveles de hacinamiento en Santiago son puntos críticos. En términos laborales, debido al sistema de visas, los migrantes están sujetos a voluntad del empleador para regularizar su situación en el país. Desde este punto de vista, se entiende que la ley chilena deja a los sujetos migrantes a la deriva, en una lógica individualista, donde la única opción de integración social está dada en su posibilidad de ingreso al mercado en base al consumo, la deuda y el crédito, y en caso de no contar con estos recursos quedan en la marginalidad, precarización y vulnerabilidad.

Contexto de la migración actual

- 1)** Nuevo escenario global, nuevos perfiles migratorios, mayor diversidad social y cultural.
- 2)** Legislación vigente fue promulgada en tiempos de dictadura militar. El departamento de Extranjería y migración debe dejar de estar al alero del Ministerio del Interior.
- 3)** No existen personas “ilegales”, sino Estados que ilegalizan.
- 4)** Según tratados internacionales de derechos humanos, los niños y niñas migrantes deben acceder a la salud y la educación, independientemente de su condición político-administrativa en el país.
- 5)** En otras materias, como Trabajo y Vivienda, el país se mantiene en deuda, tanto para los migrantes como para la población con menos recursos. Sin embargo, a pesar de la intuición de pensar que lo que vive el migrante en Chile es lo que vive el pobre, hay condiciones relativas específicamente a las visas que hacen aún peor la situación de un migrante pobre.
- 6)** Feminización de las migraciones, donde muchas veces son precursoras del núcleo familiar
- 7)** Los niveles de escolaridad promedio son mayores en migrantes que los de la población local, aun así, muchas veces se ocupan en labores infravaloradas.
- 8)** Migración eminentemente laboral, el 72% de las visas otorgadas son de trabajo, principalmente en el área de servicios,

los servicios domésticos y la construcción.

9) En términos políticos, la derecha liberal comprende la migración como una oportunidad en tanto mano de obra barata, o bien, folklorizando la figura del migrante como su valor cultural, propio de los sectores progresistas.

10) Según CASEN, los indicadores de pobreza más problemáticos para la población migrante son “Adscripción al sistema de salud”, “Habitabilidad”, “Trato igualitario”, “Apoyo y participación social” y “Seguridad social”, sobre este último se comparte la precarización con la población nacional.

11) No existen relación real entre migración y delincuencia, este estereotipo solo favorece el diseño de políticas punitivas.

12) La nueva ley migratoria debe tener una perspectiva de derechos y un enfoque multinivel y multidimensional, la cual contemple todos los ministerios, desde los altos mandos hasta los funcionarios públicos en terreno. Muchas veces las situaciones engorrosas y discriminatorias que viven se deben a la voluntad del funcionario público de turno, pero estas situaciones son avaladas por cargos más altos que no hacen valer la ley o no comunican las circulares a nivel medio.

13) Tanto el Movimiento de Acción Migratoria (MAM) y la Coordinadora Nacional de migrantes tiene propuestas y disputas internas por ellos, lo ideal es seguir las propuestas de la sociedad civil organizada que puedan ser más elocuentes y reveladores de la realidad que viva y denuncie su gente.

13) Siguiendo sus demandas, se comprende al migrante como

un sujeto con agencia, con capacidad de acción para deliberar sobre su vida y sobre los asuntos públicos. El estado y la sociedad civil chilena debe pasar a una política del reconocimiento del otro, en tanto sujeto político, no como agente económico, que roba el trabajo o como mano de obra, ni como objeto folclórico que llena de “colores” y “sabores” la ciudad, cuidar esas palabras.

Propuestas para las visas:

- ✱ Eliminar la visa sujeta a contrato porque obliga al/la trabajador/a a aceptar violaciones a sus derechos laborales para mantener la situación migratoria en regla, y sanciona al trabajador por el incumplimiento del empleador.
- ✱ Ampliar la visa temporaria para trabajadoras/es calificados y no calificados, sujeta a condiciones que no dependan de terceros, reconociendo la alta rotación laboral del trabajo no calificado.
- ✱ Mantener la visa temporaria por embarazo y enfermedad, y las demás razones para optar por esta visa y la visa de estudiante.
- ✱ En casos de violencia intrafamiliar o de cualquier delito, las víctimas debieran poder obtener una visa, deshaciendo su condición de dependientes del agresor o autor del delito.
- ✱ Crear visas temporarias por razones especiales, tales como desastres naturales en el país de origen,

profesiones o trabajadores con experiencias en áreas específicas, entre otras.

- * Garantizar el acceso de las víctimas de trata y tráfico a una visa. La visa no puede depender del éxito en la persecución penal.
- * Es fundamental agilizar el trámite de la residencia permanente.
- * Las razones de rechazo y revocación deben limitarse y definirse expresamente.
- * El rechazo de una visa no debiera resultar en la orden de abandono, sino en la posibilidad de presentar una nueva solicitud de visa en un plazo determinado.
- * Las investigaciones que hace la PDI para confirmar la veracidad de una solicitud de visa son insuficientes, y constituyen continuas violaciones de derechos y deben eliminarse. El procedimiento debe ser más expedito.
- * Los recursos administrativos deben enumerarse, definirse plazos razonables para presentarlos y resolverse mediante resoluciones adecuadamente argumentadas. Hay grandes falencias en esta materia.



**JUSTICIA Y
SEGURIDAD**

En los últimos 15 años han existido diversas políticas orientadas a mejorar la gestión de los tribunales, tales como la Reforma Procesal Penal, la creación de los Tribunales de Familia, la Reforma de la Justicia Laboral, y la tramitación electrónica de causas. Estas reformas han agilizado el procesamiento de casos, y han introducido procedimientos orales, haciendo más directa la relación entre litigantes y jueces, y disminuyendo la corrupción. Sin embargo, las encuestas de opinión revelan que la ciudadanía desconfía de los tribunales de justicia. Así, las reformas procesales no han hecho de los tribunales un espacio que la ciudadanía asocia con la protección de sus derechos.

Contribuye a esta desconfianza la desigualdad en el acceso a la justicia. Existen, por cierto, instituciones estatales dirigidas a otorgar representación legal gratuita, como la Defensoría Penal Pública, que defiende a los imputados en materia criminal, y la Corporación de Asistencia Judicial, que asesora en materias de familia, laboral, y civil. Estas instituciones han procurado modernizarse, mejorar su eficiencia, e incipientemente incorporar perspectivas de derechos humanos, de género, e incrementar la participación ciudadana en su gestión.

Sin embargo, persisten problemas en su funcionamiento: la Defensoría Penal Pública (DPP) es una institución pequeña en su planta y financiamiento en comparación con el Ministerio Público (Fiscalía), que es su contraparte. La mayoría de las defensas criminales las asumen no los funcionarios de la DPP, sino abogados privados licitados cuya calidad no es debidamente controlada. Además, estas licitaciones han sido concentradas en unas pocas empresas, algunas de las cuales han caído en la quiebra dejando a personas procesadas sin defensa.

La Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) sigue reposando en gran parte en el trabajo de “postulantes” (egresados de derecho realizando una práctica de 6 meses para titularse de abogados). Así, la atención se realiza mayormente por personas inexperimentadas en constante rotación. Además, la CAJ se ha concentrado en atender causas individuales, poniendo poco énfasis en atender problemas jurídicos colectivos como daños ambientales, urbanización o asesorías sindicales.

Asimismo, se ha instalado una Comisión Defensora Ciudadana que recibe reclamos y consultas de las personas respecto de sus derechos frente a la Administración del Estado. Sin embargo, esta institución no es propiamente un ombudsman o defensor del pueblo, no ha definido claramente sus funciones, y resulta poco conocida de la ciudadanía.

Así, existe debilidad institucional en la asistencia judicial, privatización poco regulada, y reformas procesales pensadas para mejorar la eficiencia del sistema de justicia de cara a quienes son sus operadores (jueces y abogados), pero no desde la perspectiva de los usuarios y destinatarios del mismo. La desconfianza emerge puesto que el sistema de justicia, aunque se ha buscado hacerlo más rápido y eficiente, sigue siendo ajeno.

Lo mismo ocurre con la sensación de inseguridad y temor que afecta a la ciudadanía, cuestión que no tiene correlato con los niveles de victimización de nuestro país. Lo anterior se asocia a la construcción de un sistema altamente vigilante y punitivo, con gobiernos que actúan reactivamente y que generan escasos programas basados en evidencia. La articulación entre la academia, el trabajo territorial, y el diseño y evaluación de políticas públicas se hace fundamental. A su vez, se hace necesario erradicar el populismo penal como práctica electoral,

y analizar críticamente el rol de los medios de comunicación y redes sociales en incrementar la percepción de inseguridad y colaboran con la focalización de la persecución penal hacia delitos cometidos por la población más vulnerable. La ciudadanía ha sido sistemáticamente víctima de delitos de corrupción y otros delitos cometidos con impunidad por parte de los sectores privilegiados del país. Resulta urgente poner nuestra atención sobre ellos.

Comprendemos el problema de la seguridad ciudadana principalmente como un problema de desigualdad estructural, asociado a las falencias que ha construido nuestra sociedad en cuanto a garantizar derechos fundamentales con sectores que hoy constituyen guetos de pobreza y donde precisamente se ubica la mayor cantidad de población penal de las cárceles nuestro país.

Respecto al sistema carcelario, Chile ha recibido notificaciones de diversos organismos tanto nacionales como internacionales, respecto a las violaciones a los derechos humanos dentro del sistema carcelario. Las condiciones de hacinamiento, carencia de servicios básicos, violencia entre internos y por parte de personal de Gendarmería, son algunas de las situaciones que urge solucionar.

Finalmente, un cuerpo robusto de evidencia en experiencia comparada indica que las probabilidades de reincidencia se reducen significativamente cuando se incrementan las oportunidades de reinserción social. No obstante, hoy la población cumpliendo sanción en nuestro país suele mantenerse o retornar a contextos altamente vulnerados y sin oportunidades reales de acceso a derechos fundamentales.

Propuestas de parte de esta candidatura:

a) Sistema judicial

Fortalecer y reestructurar el funcionamiento del sistema judicial, poniendo en el centro de su actuar a las personas y el acceso igualitario a la justicia. Esto debe ser considerado como un principio básico que debe ser garantizado por el Estado, propiciando un sistema judicial de nuevo tipo, que supere los amarres dictatoriales.

Se debe aumentar el presupuesto e infraestructura administrativa para la Defensoría Penal Pública, equilibrándolo con la que cuenta el Ministerio Público, pero sobre todo asumiendo una labor centralizada y pública de la defensoría judicial, eliminando las licitaciones y la tercerización de esta función propiamente pública. Esto debe ir acompañado de una mejora de las condiciones laborales de defensores públicos y establecer (y cumplir) con un número máximo de casos llevados simultáneamente por un defensor.

Se deberá crear un Ombudsman o defensor del pueblo que garantice los derechos de todos los habitantes frente a los poderes políticos o abusos que se puedan generar desde los poderes políticos (legislativo, ejecutivo). Este sería un organismo independiente, descentralizado, con patrimonio propio y potestades suficientes para resguardar a la ciudadanía en general, de esta manera, se equilibran los poderes entre la sociedad y el Estado.

Crear una institución estatal descentralizada, desconcentrada, con patrimonio propio con una planta de abogados que se preocupen de generar la defensa jurídica y que otorgue asesoría judicial, con el fin de asegurar la legítima defensa de todo ciudadano/a y garantizar el acceso a la justicia de manera equitativa. Este organismo puede ser asistido por las Corporaciones de Asistencia Judicial con equipos de postulantes o egresados de derecho.

b) Sistema Penal

Si bien en el largo plazo debemos avanzar hacia la evaluación crítica del sistema carcelario en su totalidad como mecanismo para enfrentar la delincuencia, y abrirnos a la construcción de formas alternativas de hacer justicia, en el corto y mediano plazo se pueden realizar transformaciones que avanzan hacia la disminución de la desigualdad y que se enmarcan en la propuesta de un nuevo modelo de desarrollo.

Entre los principios fundamentales, se propone un sistema penal orientado a: 1) la preparación para la vida en el medio libre, y a, 2) garantizar las condiciones para la plena integración social. Así, siguiendo el modelo del Servicio Correccional Noruego, se propone garantizar la integración social de todas las personas que salgan en libertad.

Estamos convencidos/as que las personas que han pasado por el sistema de justicia no son “ciudadanos/as de segunda clase”, y que, por tanto, merecen el máximo respeto de sus derechos fundamentales. Esto también implica que la privación de

libertad debe entenderse como privación de la libre circulación, debiendo respetarse los otros derechos humanos y civiles.

PROPUESTA A MEDIANO PLAZO

Establecer un sistema centralizado desde el Estado (terminando así con las cárceles concesionadas) y avanzar en la desinstitutionalización a través de una reformulación del sistema de sanciones, pasando a un modelo donde todas las sanciones (al menos no perpetuas), tengan su última etapa en el medio libre con una fuerte aproximación en la integración social. Ello porque la evidencia indica que la reincidencia disminuye cuando se incorpora un proceso transitorio de apoyo a la integración social. A su vez, la fase en medio libre será abordada a nivel local, desde los municipios. Así, el Estado, a través de los municipios, proveerá el apoyo a la integración social (incorporación al empleo, sistema de salud, vivienda, educación, recreación y derechos civiles). Este proceso será acompañado de financiamiento directo a los municipios. El financiamiento será proporcional a la población penal que resida en la comuna y los recursos que el municipio requiera para garantizar el acceso a los derechos sociales mencionados.

Esta propuesta, además de estar alineada con la evidencia obtenida de experiencias nacionales e internacionales exitosas, contribuye con el cumplimiento de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de las Naciones Unidas. Estas reglas se encuentran ratificadas por Chile y tienen como objetivo instaurar principios que orienten la organización penitenciaria y el tratamiento de reclusos. Por ejemplo, entre las reglas se señala:

“64. El deber de la sociedad no termina con la liberación del recluso. Se deberá disponer, por consiguiente, de los servicios de organismos gubernamentales o privados capaces de prestar al recluso puesto en libertad una ayuda post-penitenciaria eficaz que tienda a disminuir los prejuicios hacia él y le permitan readaptarse a la comunidad” (Naciones Unidas, 2007, p.18).

Esta propuesta general aplica tanto para el sistema de justicia juvenil (como propuesta transitoria a la abolición de las sanciones penales a menores de edad) como para el sistema adulto.

PROPUESTAS A CORTO PLAZO

- * Mejora de las condiciones de habitabilidad y servicios básicos de las cárceles del país que lo requieran.
- * Generar un sistema para erradicar las prácticas de violencia y tortura al interior de los recintos penales.
- * Evaluación y eventual rediseño de modelo de integración social e intervención psicosocial en todas las modalidades de sanciones, tanto del sistema de justicia juvenil, como del sistema adulto.
- * Mejorar condiciones laborales de personal de Gendarmería.
- * El trabajo intracarcelario se deberá regirse por la misma normativa existente en el medio libre, garantizando el pleno resguardo de sus derechos laborales.

- * Modificación de la ley de eliminación de antecedentes penales, que actualmente constituye un obstaculizador en el proceso de integración social.
- * Incorporar, transitoriamente, apoyo post-sanción para la integración social.
- * Eliminar el requisito de los sindicatos que prohíben la afiliación de personas que hayan sido condenados por pena aflictiva.
- * Incorporación un organismo especializado en investigación y persecución de delitos de corrupción.

c) Trabajo territorial

Para abordar los problemas de seguridad pública en el corto y mediano plazo, es urgente incentivar la formación de redes de seguridad comunitaria que permitan hacer frente a los procesos facilitadores de comisión de delito que hoy se presentan en barrios guetificados y fuertemente afectados con la venta ilícita y el consumo de drogas. Estas redes de seguridad comunitaria deberían contar con fuerte apoyo de la institucionalidad estatal, pero sobre todo deberían ir generando espacios efectivos para mejorar la convivencia y la formación de comunidad.

Esto debe ir acompañado de instancias de formación a nivel territorial para presentar y construir nuevas formas de entender el delito y las formas de enfrentarlo.

d) Investigación y vinculación con la academia

Fortalecer el área de estudios de los ministerios y la vinculación con el mundo académico, para implementar programas basados en evidencia, realizar evaluaciones de impacto de los programas de prevención, y mejorar la consistencia del diseño con una rigurosa articulación entre la teoría y la práctica. Esto implica asumir una mirada crítica respecto de los programas que implementamos, desde los fundamentos teóricos e ideológicos que subyacen nuestras prácticas, hasta el efecto concreto que estos programas tienen.



ENTORNO

TERRITORIO, CIUDAD, BARRIO Y VIVIENDA

Actualmente el desarrollo de los territorios, así como la construcción de ciudad, barrio y vivienda es un proceso entregado completamente al mercado, conducido hegemónicamente por la empresa privada, y como tal operan en las dinámicas propias del capital vinculado a la industria de la construcción, el capital financiero y el capital especulativo asociado a la gestión del suelo.

En correspondencia, la planificación, la construcción de ciudades, barrios y viviendas, se organiza en función de los intereses de la industria, en contraposición a los intereses de los/as habitantes y del bien común.

Esta dinámica, ha desplazado al/la habitante y la comunidad a un rol marginal, a contrapunto del rol central y hegemónico de la industria/capital inmobiliaria financiera; así el problema del planeamiento, la necesidad de vivienda y su construcción, con el consecuente impacto en la conformación de barrio y comuna, es abordado desde la posición dominante e interesada del capital inmobiliario y financiero.

Desde el Estado central se ha reforzado esta dinámica, acotando su ámbito de acción a los estrechos márgenes del “estado subsidiario”; a tal efecto se diseñan políticas, planes y programas nacionales de vivienda, que importan transferencias de recursos públicos —vía subsidio— para la construcción y gestión de suelo por parte de privados, lo que ha mantenido inalterable el tratamiento de: “el derecho a la vivienda y el habitar” como una relación económica de intercambio de mercancía entre privados, donde opera sin contrapeso la lógica de maximización de utilidades del capital.

En el mismo sentido, la planificación del territorio, el crecimiento de las ciudades la generación de barrios y viviendas, han de desarrollarse en función de la realización de los derechos de los habitantes, en especial de los derechos humanos: de su derecho a la vida, a la igualdad, a gozar de un medio ambiente libre de contaminación, a la participación, al patrimonio cultural y natural, al derecho a la vivienda, entre otros;

Para el adecuado vivir además se requiere de equipamiento, trabajo, movilidad (transporte), zonas productivas e industriales, áreas verdes y naturales, vertederos, etc. todo lo cual debería estar previsto y dispuesto a lo largo del territorio, para permitir a todos/as los habitantes gozar de igual manera de los mismos derechos y cargas en el habitar. Estas decisiones, hoy adoptadas por el Estado, pero en función de lo que dicta el mercado, han de estar mandatadas por las comunidades, en consonancia con planes de desarrollo comunal, provincial, regional y nacional, que permitan el desenvolvimiento pleno de las comunidades y personas que las integran, en equilibrio con la naturaleza y sus recursos, y el desarrollo económico sostenible del país.

Nuestras propuestas al respecto:

a) A nivel constitucional

- * Reconocimiento del derecho a la vivienda adecuada como un derecho humano (DESC N° 11 y Observaciones Generales N° 4 (vivienda Adecuada) N° 7 (desalojos forzosos).**
- * Modificación Constitución Política de la República,**

artículo 19 N° 24. Primacía de la función social de la propiedad.

b) en cuanto planificación territorial



Cambiar los niveles de Planificación Territorial, su nomenclatura, atribuciones y potestades.


- En cuanto a nomenclatura, superar la “planificación urbana”, atendiendo más bien a la territorial, que comprende la planificación sobre las zonas rurales y otras zonas.
- Se establecen 4 escalas de Planificación Territorial: estos sistemas o instrumentos de planificación son mucho más amplios que los anteriores, contemplando no sólo la regulación de los usos de suelo y construcciones sino que también los siguientes temas: sistemas de transporte, redes viales y de servicios, silvicultura urbana, gestión recursos hídricos, manejo residuos, sistemas naturales y su protección, patrimonio, entre otros.

a) Comunal: De competencia municipal, pero con participación vinculante de la ciudadanía a través de cabildos, consultas y plebiscito. Con mayores atribuciones que los planes actuales principalmente en cuanto a regulación de suelo, la extensión de los límites urbanos, densidades y urbanización o sanitización.

b) Intercomunal o metropolitana (grandes urbes): Será metropolitana o urbana, según trate de grandes urbes (como Concepción, Valparaíso o Santiago) o de territorios que por su cercanía y actividades requieren de una planificación conjunta. Determinará aspectos colectivos y/o sistémicos del territorio (zonas industriales, zonas de protección, zonas de vertederos o basurales, etc.)

c) Regional: Planificación y gestión territorial a nivel regional, conforme a los planes de desarrollo sostenible regionales. Supervisión de las normas de planificación territorial inferiores, y cumplimiento con los procesos democráticos y de igualdad de derechos y cargas.

d) Nacional: Generación de políticas nacionales de planificación territorial, desarrollo de ciudad y barrios. Determinación de infraestructura y proyectos de carácter estratégico o de importancia nacional.

 Se establecerá un sistema de planificación territorial integrada, la que contemplará la planificación territorial en todas sus escalas así como los planes de desarrollo comunal y regional. Las intervenciones permanentes en los territorios deben estar sujetas a los respectivos Instrumentos de Planificación Territorial.

c) Ciudad y barrio



Garantizar el acceso equitativo y en igualdad de derechos a las áreas verdes y a los bienes públicos.

- Asegurar las áreas verdes por habitante en los espacios locales (definidos al menos por comuna).

a) Establecer cargas de área verdes en proyectos de densificación no compensables en dinero.

b) Establecer la obligación por parte de los municipios (a través presupuestos GORE) de ir aumentando proporcionalmente año a año las zonas de área verde en la comuna.

c) Impuesto o compensación a la construcción en zonas que tienen más áreas verdes, incorporando áreas verdes en zonas con escasez, no compensables en dinero.

- Garantizar infraestructura adecuada para personas con discapacidad en todos los bienes públicos (veredas, paraderos de locomoción colectiva, plazas, etc.) Transporte público.
- Rescate o recuperación de las plusvalías que absorben los terrenos privados, proveniente de la planificación o inversión pública en el territorio y la ciudad (transporte -metro-, infraestructura sanitaria, equipamiento, cambio norma IPT, etc.).

- Impuesto a los terrenos eriazos o subutilizados en las ciudades, aumentando la carga impositiva si es de propiedad de una persona jurídica. (Evitar especulación terrenos y terrenos “en engorda”).

c) Ciudad y barrio

- * Se eliminará el sistema subsidiario, se crean las Corporaciones de Vivienda, las que contarán con presupuesto (asignado de forma anual) en atención al déficit de vivienda y a lo definido en la Política Comunal de Vivienda, estableciendo parámetros de equidad en la asignación de recursos a cada comuna.
- * Asimismo se elimina la tercerización de la ejecución de los programas de vivienda en privados (EGIS, EP, PSAT) respecto la organización de la demanda, la gestión de los proyectos y la gestión de suelo para la construcción de “vivienda social”.
- * Se establece una **Política Comunal de Vivienda y Barrio**, encargada de realizar diagnóstico, de definir vías de acción y que garantice la participación de la comunidad en la producción de su hábitat.
- * El establecimiento de esta política como eje articulador del quehacer municipal en torno a esta problemática, así como de la implementación de una Oficina de Vivienda como su instancia ejecutiva, permitiría:

- Retomar la iniciativa pública a escala local en cuanto a su rol planificador del territorio y sus dinámicas, incorporando activamente a la población de la comuna en la gestión colectiva del desarrollo del parque habitacional, mejorando la posición relativa de los habitantes para negociar la disposición de suelo en la comuna.
- Aumentar y coordinar planificadamente la inversión y transferencias públicas hacia la comuna.
- Convocar y establecer parámetros para el desarrollo de inversión privada en la comuna.
- Organizar y representar el interés de los y las habitantes de la comuna en la dinámica de transformación de barrios en la comuna.
- Intervenir y acotar la dinámica especulativa en torno a la gestión de suelo en la comuna.
- Atender organizada y simultáneamente demanda asociada a déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en la comuna.



En cuanto a la ejecución de los proyectos, se priorizará la construcción de viviendas a través de empresas del estado, mas también se ejecutarán los proyectos (en menor medida) a través de empresas privadas mediante procesos de licitación transparente y con participación de la comunidad. (En su mayoría, atendiendo la escala barrial de los proyectos, estos no se-

rían “rentables” para el sector privado, por lo que no se podrían ejecutar).

✱ Asimismo, en cuanto a vivienda, se establecerán distintos modelos de tenencia de ésta: (superando la idea que el derecho a la vivienda equivale al derecho de propiedad sobre la vivienda). Todas las alternativas de tenencia de la vivienda han de responder a los criterios del derecho a la vivienda adecuada (principalmente seguridad jurídica en la tenencia):

- Cooperativas de Vivienda.
- Arriendo de las viviendas, de propiedad del estado, con un canon de arriendo que no supere un 10% del ingreso del habitante.
- Propiedad vivienda (con prohibición de enajenación por periodo de 15 años).

✱ Asimismo, el Estado a través de sus Oficinas de Vivienda, abordarán el tema de la gestión y adquisición de suelo como un asunto principal. Realizando catastro de los bienes fiscales, adquiriendo y gestionando suelos dentro de la ciudad, construyendo viviendas, la que se mantendrá como propiedad fiscal, entre otros, en atención a que derivado del desarrollo de la industria inmobiliaria, el parque de terrenos disponibles para construcción de viviendas ha experimentado un incremento explosivo en sus precios de transacción, lo que ha derivado principalmente en:

- Sobreprecio de los terrenos disponibles en co-

munas centrales o pericentrales.

- Asociado a lo anterior, surgimiento de nichos específicos de rentabilización del capital usurero relacionado con la especulación de terrenos disponibles para construcción de viviendas.
- Proceso de segmentación en base a “la oferta y la demanda”, donde en relación a la ubicación y precio del terreno se construye con determinados estándares, a “mejor” ubicación mayor precio de terreno y mejor estándar constructivo, lo cual genera un parque habitacional de mala calidad en comunas donde el valor del terreno es menor.
- Segregación y expulsión de los grupos pobres hacia comunas periféricas de la Región Metropolitana.



Por tanto, la irrupción del estado en la gestión y compra de terrenos, así como en la generación de arriendo, va a significar un control del mercado especulativo, rompiendo con la segregación socio espacial, además de tomar un rol activo y que le es propio en la construcción de las ciudades y territorios, en conjunto con las comunidades.

d) Ordenanza local de vivienda y creación de oficinas municipales de vivienda

- ✱ Establecer una Ordenanza Local de Vivienda en cada una de las comunas del país, esta ordenanza contendrá la Política Comunal de Vivienda la que garantice la participación efectiva de las comunidades en el diseño del territorio y la construcción de ciudad. El alcalde de cada comuna será garante del cumplimiento de Política Comunal de Vivienda; y las normas contenidas en ésta, serán exigibles por el Director de Obras Municipales.
 - Esta Ordenanza tendrá en su base un diagnóstico respecto de aspiraciones y déficit habitacional en la comuna, sus dinámicas de crecimiento, disponibilidad y gestión de suelo en la comuna, y proyectos de reconversión de barrios. Comprenderá asimismo un acápite especial sobre vivienda Rural, Campesina o indígena según sea la zona.
- ✱ Se crearán por ley las Oficinas Municipales de Vivienda en cada comuna, que serán organizaciones de derecho público, con patrimonio propio, y asignación de presupuesto anual. Serán las encargadas de la ejecución de la política comunal de vivienda y barrio. La Oficina será una institución autónoma, regulada por la Municipalidad y supervigilada por el Ministerio de Vivienda respecto la ejecución de la política

de barrio y ciudad. En cuanto a la construcción y cumplimiento de norma urbanística, será controlado por el DOM y supervigilado por Seremi de Vivienda. Estarán encargados de:

- La organización de la demanda habitacional en sus dimensiones de mejoramiento y necesidad de construcción, priorizando la generación de comunidad y de identidad barrial. (Proyectos a escala barrial).
 - La gestión de suelos y adquisición de terrenos para la construcción de vivienda nueva.
 - Determinación de tipologías de vivienda según las necesidades de las distintas comunidades, y la zonas donde se emplacen (diferenciando necesidades respecto vivienda rural, campesina, indígena, urbana, etc.).
-
- * Se establecerá el fomento a la reconversión de barrios, a través de la reorganización de predios, en zonas de baja densificación. (Construcción de más de una vivienda en sitios donde hay sólo una, estableciendo espacios comunes y desarrollo comunitario).
 - * Los programas de mejoramiento de barrio y vivienda, ejecutados por las Corporaciones de Vivienda, siempre deben incorporar programas de eficiencia energética.
 - * Se establecerá una política de arriendos de propiedades estatales, arriendos que tendrán como tope

de canon de arriendo el 10% de la remuneración de los habitantes de la propiedad.

- ✱ Ampliar el itemizado técnico para efectos de incorporar materiales en la construcción de viviendas (ej. adobe).
 - Incorporación de tecnología y nuevas técnicas de construcción, industriales y también distintas de las industrializadas, para la construcción de viviendas fiscales.



EDUCACIÓN

LA EDUCACIÓN COMO REVOLUCIÓN CULTURAL

Hacia una sociedad de la innovación, el arte y la ciencia

La educación es un bien cultural de relevancia superior para el progreso del país y de sus habitantes. La educación es ella misma arte, ciencia e innovación. Una educación reducida a la producción de profesionales y técnicos, que divide el conocimiento y solo discute sobre sus costos; no es educación sino adiestramiento. Convocamos a la mayor revolución educacional, científica, tecnológica y artística que haya conocido Chile. El futuro de Chile está en la creación, no en la explotación de la naturaleza ni de su gente. Para ello, se crearán centros culturales públicos en todo el país, se producirán contenidos para ser visibles por Internet, y se fomentará el uso de medios de comunicación para difundir contenidos de mayor sofisticación intelectual y artística. Chile está hoy preso de su precariedad y para superar esto se propone invertir en fondos relevantes para:

- * Generación de núcleos de creación artística de duración extensa (5 años) donde la virtud no estará en el proyecto de obras, sino en la conjunción de un equipo.
- * Aumento de la inversión de alto riesgo financiero en ciencia y tecnología, enfatizando áreas específicas de innovación con alto rendimiento social y baja contaminación.
- * Modificar la estructura actual de los grupos de Conicyt creando nuevos grupos para disciplinas que tienen escasa presencia.

- ✱ En cada área de conocimiento se seleccionan Catedráticos del Estado de Chile. Serán los premios nacionales y un conjunto de postulantes que desean ser catedráticos mediante la presentación de un programa de estudios sobre un tema específico de su competencia. Una comisión internacional evalúa cada área. Los seleccionados y los premios nacionales ejecutarán el video que será el curso de su materia, grabado prolijamente, con calidad de posproducción. Ese curso será gratuito, estará descargable, visible por cualquiera, con 30 clases con sus materiales. La persona se inscribe con su RUT y visualiza las clases descargándolas. La siguiente etapa es la siguiente. Las personas que lo vieron pueden inscribirse gratuitamente y postular a aprobar el curso. Este curso lo puede aprobar cualquiera, esté o no en la universidad, pero vale siempre por ese curso universitario o como electivo de las universidades estatales. La aprobación se ejecuta del siguiente modo: luego de visualizar las clases y leer los textos, se presenta el estudiante a un taller que se ejecuta en cada provincia durante un día entero cada 5 meses. Ese taller es conducido por especialistas en el área que no quedaron seleccionados como catedráticos, pero que estuvieron en los siguientes lugares del ranking. Y ellos ejecutan un taller de actividades y análisis centrado en el uso del material estudiado. Al final de la jornada, el profesor evalúa los documentos trabajados en la sesión (u otro material que sea) y señala si el estudiante está habilitado o no para dar el examen final. El examen final se produce la siguiente semana al taller y consiste en una prueba escrita, mediante

computadora, cuyo resultado dirimirá si el estudiante ha aprobado o no y la calificación. Este sistema mejora los ingresos de muchos profesores y a la vez abarata el costo del sistema. Todo estudiante puede tener hasta el 40% de los cursos de la universidad aprobados de esta manera y toda persona puede hacer cuantos cursos quiera en su vida gratuitamente.

- ✱ El anterior sistema estará en el marco de la Universidad Nacional de Educación en Línea. Dicha entidad no otorgará títulos profesionales al principio, pero articulará los requerimientos digitales del sistema educativo, promoviendo el uso de plataformas por internet para la investigación y docencia. Tendrá un plan de apoyo permanente para todos los profesores de educación básica y media para todos los cursos, que también será susceptible de uso por los alumnos
- ✱ Los/as médicos/doctoras, arquitectas/os, profesoras/es y abogadas/os deben realizar un examen de suficiencia para poder titularse. Los 30 mejores titulados en cada disciplina (en el caso de los profesores los 60 mejores), cada año, son seleccionados por el Estado como 'profesionales de excelencia' y serán invitados a trabajar a zonas que requieran de sus servicios de modo significativo. Tendrán un salario pagado directamente desde el gobierno central y será un salario equivalente a un subsecretario de gobierno. Estas personas trabajarán donde hayan sido destinados por dos años. Si se retiran antes, tendrán que devolver la mitad de lo que hayan ganado hasta ese instante.

En relación a un nuevo sistema educacional que se haga cargo de la insostenibilidad y precariedad de la educación chilena que se refleja en cuestiones básicas como la infraestructura de los planteles educativos, como en cuestiones más complejas, como lo es el marco regulatorio, la democracia y el lucro. Frente a lo anterior proponemos:

a) Reforma educacional

- * Modificación del Currículum Nacional con miras a un Chile trilingüe. Los establecimientos educacionales de formación primaria y secundaria deben formar estudiantes competentes en tres idiomas: castellano, un idioma extranjero y un idioma de los pueblos originarios presentes en cada territorio específico. El idioma extranjero y la lengua de los pueblos originarios será definido por la comunidad escolar en una votación cada 8 años.
- * Eliminación de las distinciones entre educación científico-humanista y técnica. Deben fusionarse los contenidos, incorporando la perspectiva aplicada y técnica en todo el currículum científico-humanista.
- * Escuelas de artes y oficios por cada región.
- * Institutos tecnológicos superiores por cada región.
- * Creación de la Universidad Nacional de Educación Digital.

1. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Al entender la educación como un derecho, es que se vuelve menester que el Estado se haga cargo verdaderamente de la dignidad de los y las estudiantes, y la comunidad, que integra los planteles estudiantiles, generando un marco regulatorio propicio, que vele tanto por la calidad de la enseñanza como infraestructura y condiciones materiales del espacio, respondiendo así a las necesidades de quienes hoy pertenecen a dichos establecimientos. La configuración – que no debe ser sólo en el aula- inicia por la labor docente que debe ser en respuesta a principios básicos formativos respecto a las demandas según disciplina y carreras, siendo el Estado un actor básico en asegurar esto como una necesidad. Así mismo, que el financiamiento sea un elemento a considerar, tanto para la formación docente, es decir, actividades de extensión, como la comprensión de salarios dignos para quienes son actores activos en la educación pública escolar y superior.

Hoy también a raíz de la crisis educacional que se expresa en diversos planteles de la educación, como lo es por ejemplo el caso de la Universidad Arcis, es que se vuelve clave la responsabilidad del Estado en el tema, esto significa tener una respuesta ágil a los y las integrantes de la comunidad, y sus familias afectadas en la situación. Como así también el no permitir, vía cobertura de un marco de regulación apropiado, que estas situaciones vuelvan a ocurrir. Pues no podemos permitir la vulneración de la dignidad de las/os integrantes de dichos establecimientos, como así también, el daño que a ellas/os causa y sus familias, tanto estudiantes como trabajadores.

En suma, de lo ya mencionado, es que hoy nuestra tarea pasa

en exigirle al Estado dignidad, responsabilidad y respuestas en cuanto a las demandas hoy articuladas respecto a la educación pública, su fortalecimiento y la defensa férrea al derecho sobre la educación.

2. EDUCACIÓN NO SEXISTA

El Chile de hoy expresa el patriarcado en múltiples aristas, para los y las estudiantes no puede ser una temática indiferente, por el contrario hoy es momento de exigir al gobierno que las estructuras y mallas curriculares se adapten y transformen en función de la comprensión de la diversidad de géneros, incluyendo temáticas respecto al feminismo y haciéndose cargo de esto como una demanda básica en la formación de los y las estudiantes durante la transversalidad de sus estudios, ya sea en la etapa escolar o universitaria. Entonces, la exigencia consiste en la revisión y cambios del currículum educativo, objetivos fundamentales y contenido mínimo obligatorio que el MINEDUC exige, esto con la inclusión de los temas ya mencionados.

3. EDUCACIÓN INCLUSIVA

Se necesita que se garantice un aprendizaje adecuado en todos los niveles, de acuerdo a las necesidades de las y los estudiantes con capacidades diferentes.

4. EDUCACIÓN INTERCULTURAL PARA UN CHILE PLURINACIONAL

Incluir en las mallas curriculares el conocimiento de la historia, las culturas con las que convivimos en nuestro territorio y de las que se nos ha negado aprender al menos la enseñanza de

una de lenguas indígenas que se hablan en el país y región específica: mapuzungun, rapanui, aymara, quechua, yagán o kawésqar. Además de fomentar de acuerdo a cada una de las diversas disciplinas el acercamiento y la vinculación local y regional con las diferentes comunidades, dejando de lado así el centralismo que concibe un país monocultural.

5. GRATUIDAD

En la actualidad, la gratuidad propuesta por el gobierno resulta de una beca, la que no contempla una serie de criterios, y más aún, aumenta la posibilidad de crisis en universidades, sin exigir además la existencia de un marco regulatorio, de manera que sólo se preocupa del ingreso, pero no de la calidad. Entonces, entendida la deficiencia en la gratuidad propuesta por el gobierno, y bajo la consideración de que para esta se necesitan recursos, es que hoy se vuelve necesario que el dinero que se redestina al CAE sea dirigido a la gratuidad, esto en función de no seguir aumentando la riqueza de la banca, esto puesto que entendemos que la educación no responde a intereses privados. Respecto a lo mismo, se vuelve menester la renacionalización de recursos naturales y fin a la Ley Reservada del Cobre, además de una reforma tributaria real y la reasignación de dineros por parte de las Fuerzas Armadas.

6. LUCRO

El lucro, es la forma de expresión más burda respecto a la privatización de la educación, que pone el destino de millones de chilenos y chilenas, sus familias y su educación en manos de privados cuyo fin es llenarse los bolsillos y no generar espacios académicos de real formación. Es en base de ello que

debemos ser enfáticos en exigir el fin al lucro en todas sus dimensiones, pero esto contemplando un **Marco regulatorio** que busque:

a) Fortalecer democracia, investigación, docencia y extensión.

b) Garantizar la participación de todas y todos quienes componen los diversos planteles educativos.

c) Aumentos de presupuesto, recursos y materiales necesarios para aumentar la docencia, la investigación y la extensión.

b) Educación superior

- * Plan de Ampliación de la matrícula, infraestructura y cuerpo académico de las Universidades Estatales de acá a 10 años, que responda a una Estrategia Nacional de Desarrollo.
- * Regulación del sector privado: marco regulatorio que exige condiciones mínimas de existencia para asegurar no sólo la calidad en Universidades, sino también CFT e IP. Entre ellas: que no lucre, transparencia, democracia en su gobierno, que realice investigación y extensión, infraestructura y educación feminista. Además, quienes quieran recibir financiamiento público, como colaboradores de la función pública, deberán garantizar: autonomía, transparencia total en los recursos, condiciones laborales dignas, acceso equitativo e inclusivo, entre otras.

- * Absorción de matrícula de universidades privadas por las universidades estatales, particularmente en momento de crisis, por ejemplo: Universidad del Mar, Universidad Arcis, UCINF.
- * Cambio desde la gratuidad entendida como beca (Boucher) a un financiamiento institucional a la docencia.
- * Eliminación al CAE y endeudamiento.
- * Fin al lucro en todas las instituciones de la educación. A partir de esto es que entendemos que fortalecer la educación pública pasa por hacerse cargo de la realidad de crisis que viven hoy establecimientos de la educación, y también la fragilidad del sistema privado sometido a una gratuidad que no se hace cargo de un real sostenimiento a los planteles, poniendo en riesgo la continuidad de la comunidad en sus espacios. Siendo así creemos que es clave que la reforma educacional se diseñe e implemente con las/os estudiantes/as, profesores/as y asistentes de la educación, para darle un sentido de aprendizaje y construcción a la forma y el fondo del proceso educativo, en el que toda niña, niño y joven de este país se desenvuelve durante gran parte de su día a día y adquiere las herramientas necesarias para seguir aportando a la sociedad en su etapa adulta.

c) Financiamiento de la educación

- * Gratuidad universal establecimientos estatales, con ampliación de matrícula en ellos.
- * Los establecimientos educacionales, primarios, secundarios o terciarios; de propiedad del Estado serán siempre gratuitos en su oferta. En aquellas comunas donde la oferta educacional del sector público no cobre la demanda de ingreso a ese tipo de establecimiento, se debe construir nuevos establecimientos o ampliar la matrícula en los ya existentes generando la infraestructura adecuada para ello.
- * Los establecimientos educacionales estatales recibirán financiamiento por institución y no según la cantidad de estudiantes.
- * Arancel diferenciado en establecimientos privados de nivel superior. Los Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales y Universidades que están cumpliendo un rol favorable en la cobertura del sistema y cuya calidad se encuentra garantizada, podrán optar a financiamiento estatal mediante un arancel diferenciado para quienes están en el 60% de menores ingresos. Aquellos que ya hayan recibido el beneficio de becas o 'gratuidad' (entregado en este gobierno) serán respetados en sus beneficios.



ARTE Y CULTURA

ARTES, CULTURAS, DIVERSIDAD Y CONVIVENCIA EN LA PLURALIDAD

En Chile la Cultura es uno de los sectores de política pública de menor importancia presupuestaria y urgencia, pues la intervención pública que desde este sector se ejecuta es vista como un intangible para la sociedad y de impacto marginal en la economía. Desde nuestra vereda vemos que la política cultural del país debe articular los propósitos y transformaciones que se requieren en el nivel de las relaciones sociales, entre la diversidad de sujetos sociales que componemos esta sociedad; de identidades regionales y territoriales; y, entendiendo el indisoluble vínculo entre las prácticas culturales y el contexto natural, social, cultural e histórico en que se reproducen.

La política pública en cultura debe dejar de centrarse en el financiamiento de la actividad artística mediante fondos concursables y asumir un rol activo en la promoción de una sociedad democrática, plurinacional, feminista, respetuosa y consciente de la riqueza que significa la convivencia y mixtura de interpretaciones y prácticas culturales diversas; facilitadora y defensora del ejercicio de los derechos humanos y sociales.

Hoy se encuentra en pleno trámite legislativo el proyecto de Ley que creará el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que contó con la realización de una Consulta Previa a los Pueblos Indígenas y Afrodescendiente como la única instancia de participación social vinculante en su definición, en cumplimiento del Convenio 169 de la OIT, que obliga al Estado de Chile a cumplir los estándares de dicho tratado internacional de Derechos Humanos.

Esta nueva institucionalidad debe fortalecerse en recursos financieros y humanos y por sobre todo en las atribuciones que se le conferirán a las instancias representativas de la sociedad

civil y de los Pueblos Originarios en Chile y Afrodescendiente, para estar a la altura de las transformaciones culturales que se requieren y que en buena medida se viabilizan por la comprensión colectiva del valor de la convivencia plural y democrática y el férreo respeto a los derechos humanos.

✱ **Agenda institucional.** En términos transversales, esta nueva institucionalidad que reunirá a las instituciones avocadas a la cultura, las bibliotecas y museos y al patrimonio cultural, deberá elaborar su primera política cultural mediante un proceso participativo y vinculante a nivel territorial que permita planificar con las/os creadores/as, portadoras/es y recreadoras/es de culturas y comunidades propietarias del patrimonio cultural nacional e indígena, los objetivos a trazar para el periodo de transformaciones democratizadoras. También se definirá un conjunto de lineamientos presidenciales que permitan que los objetivos de la política cultural trasciendan esta institucionalidad y se transversalicen en el trabajo de los diferentes Ministerios.

✱ **Agenda legislativa.** Hoy, a causa de la descontrolada proliferación de proyectos inmobiliarios y productivos que intervienen los territorios y ciudades, se debe contar de manera urgente con una Ley del Patrimonio Cultural, nacional e indígena por separado, que defina el control y propiedad social de ese patrimonio en manos de las comunidades que le atribuyen el valor por el que algo es considerado patrimonial; en el caso del patrimonio cultural indígena deberá considerar en la nueva legislación patrimonial, acciones en favor

de la protección de los conocimientos tradicionales y recursos genéticos, siempre bajo control de los propios pueblos indígenas como sujetos colectivos de derechos, según el marco jurídico vigente en Chile.

- ✱ **En relación a la promoción de la creación artística:** Se impulsará la generación una Red Nacional de Distritos Culturales, es decir, dividir el territorio nacional en zonas distritales con políticas unitarias de fomento del arte, la lectura y el deporte. Este mecanismo estará anclado con el sistema educativo, pero también implica avanzar en la existencia de infraestructura disponible para estas actividades. La idea ya implementada en la comuna de Recoleta en Chile, conocida como Escuela Abierta, es un camino eficiente para apoyar esta iniciativa. En cualquier caso, se requieren una red de bibliotecas más nutrida. En el caso de México se ha implementado una política de fomento para que cada sala de clases del país tenga una pequeña biblioteca en su interior. Chile debe hacer propio ese desafío.

- ✱ **Diversificar el sistema de financiamiento** de las artes y la cultura. Generando alternativas de financiamiento de mediano y largo plazo a fin de asegurar la consolidación de proyectos creativos y de intermediación. Esto va en la línea de la “desfondartización” de la cultura y las artes, manteniendo en todo caso, el sistema de postulación, pero diversificado con mecanismos de financiamiento de mediano y largo plazo.

- ✱ **Infraestructura cultural.** Se deben reorientar y ajus-

tar las políticas de creación de infraestructura cultural favoreciendo la creación de centros culturales de menor tamaño, acorde a la realidad y las necesidades locales. En localidades pequeñas esto se debe complementar con un plan de adecuación e implementación de la infraestructura deportiva a fin de que sirva eficientemente para la presentación de espectáculos. En paralelo, se debe capacitar en herramientas técnicas y de programación y curatoría a los equipos de los centros culturales regionales, a fin de descentralizar la circulación y exhibición de artes.

- ✱ Establecer un mecanismo estable de financiamiento de elencos de artistas, distinto del financiamiento de proyectos, a fin de garantizar el acceso a la estabilidad laboral y la seguridad social a este sector invisibilizado de trabajadoras y trabajadores.
- ✱ Fortalecer la formación artística en el sistema educativo, aumentando la cantidad de horas lectivas y reorientando el currículum de la Jornada Escolar Completa. Esto, con el fin de favorecer la formación de audiencias y públicos y de paso, fortalecer la adquisición de competencias, habilidades y destrezas ligadas a la reflexión crítica y la experiencia sensible.
- ✱ Los dos últimos años de la educación secundaria deben orientarse con fuerza al arte y el deporte. Chile es el país con mayor obesidad juvenil de América Latina, con pésimas perspectivas de salud derivadas de esta condición.



MEDIOS DE COMUNICACIÓN

LEY DE MEDIOS PARA CHILE

Formulación de una ley de medios para Chile, la que debe estar orientada a:

- a)** Fomentar la programación cultural y política en radios y televisión.
- b)** Fomentar la existencia de radios comunitarias que apoyen la identidad de los territorios.
- c)** Fomentar la existencia de medios televisivos regionales.
- d)** Prohibir el uso de medios de comunicación como brazo político o comunicacional de los grupos económicos.
- e)** Prohibir la propiedad de medios en inversionistas con negocios en el sector financiero.

Propuesta de Ley de Medios

- * Instaurar un sistema tripartito de propiedad de los medios de comunicación, donde participen de modo equilibrado actores privados, el Estado y medios de propiedad social-comunitaria.
- * Los medios de comunicación privados no podrán ser de propiedad de empresarios o empresas que posean bancos, empresas de inversión financiera en general o empresas reguladas.
- * La propiedad privada de los medios de comunicación debe ser prioritariamente de chilenos. La pro-

puesta es que el 60% de los medios en radio, televisión, prensa escrita y medios digitales se encuentren en manos de inversionistas chilenos.

- * Proponemos fortalecer un polo de propiedad social para la TV y Radios comunitarias y regionales. Para ello proponemos un fondo de fomento para adquisición, renovación y ampliación de equipamientos para medios comunitarios.
- * Pretendemos que cada comuna de Chile tenga al menos un medio de comunicación con su origen en dicha localidad.
- * Entre los canales de televisión estatales, al menos uno será dedicado a contenidos artísticos y culturales. Al menos un 50% de su parrilla programática debe ser producida en Chile.
- * Facilidades y financiamiento para la capacitación para trabajadores de los medios de comunicación comunitarios.
- * Ampliación del espectro radioeléctrico destinado a radios comunitarias.
- * Cobro de impuesto específico a la publicidad en medios privados destinada a los medios que promuevan contenidos artísticos y culturales.
- * Nacionalización de El Mercurio. El Mercurio quebró a fines de los ochenta, y fue rescatado por el Estado

a través de triangulaciones con el Banco del Estado. Esto se consumó en octubre de 1988, en pleno proceso del plebiscito, por lo que pasó a ser un hito poco conocido por la opinión pública. Al ser una empresa rescatada por el Estado de Chile, desde entonces debió pasar a ser estatal, quien es su propietario legítimo. Asociado a TVN, El Mercurio pasará a ser parte del proyecto Red de Transmisión Multimedial del Estado. A esta red se sumará una radio de propiedad estatal presente en todas las comunas del país a través de dos señales, una de carácter cultural y otra de noticias.

- * El gasto público en publicidad debe dividirse del siguiente modo: 30% a medios privados, 55% a medios estatales, 15% a medios comunitarios.
- * Creación de la Radio Nacional de Pueblos Originarios cuyo objetivo sea preservar las lenguas de cada territorio. Esta radio transmitirá programación diferente en cada zona según los pueblos originarios existentes en el territorio.
- * El canal estatal tendrá la obligación de transmitir gratuitamente los siguientes eventos deportivos: mundiales de fútbol y su fase eliminatoria, participación chilena de Copa Davis, copas internacionales de fútbol con participación chilena, Juegos Olímpicos (de verano, invierno y paralímpicos) y Panamericanos. Esto no impide que medios privados puedan transmitir, en acuerdo económico o por simple convenio, los mismos eventos con negociación directa con los organizadores.



DEMOCRACIA

NUEVO SISTEMA DEMOCRÁTICO PARA UN NUEVO CONTRATO SOCIAL

El actual contexto de desafección política y baja participación se explica en gran medida debido a las características del sistema político-institucional actual, absolutamente escindido de la sociedad a la que dice representar, con amarres autoritarios legados por la dictadura, basado en la idea de que sólo los técnicos y expertos deben tomar las decisiones importantes para el país y, peor aún, tristemente colonizado por el poder económico.

Por ello, queremos recuperar la política, entendida como la actividad que nos convoca a sentirnos realmente parte y constructoras/es del país en el que vivimos y, por tanto, nos obliga a hacernos responsables de su destino. La política no es sino la posibilidad de gestionar colectivamente lo que a todos incumbe, porque a todos afecta. Esto implica que el sistema político debe estar abierto a la deliberación que se desarrolla en las propias comunidades y territorios, y las propuestas y demandas que de ella surjan.

El aspecto central del fortalecimiento de la democracia está en las definiciones colectivas que se logren en un proceso de construcción de una nueva Constitución Política desde una Asamblea Constituyente.

Establecer como procedimiento el plebiscito como mecanismo para permitir resolver las grandes temáticas de Chile y sus localidades. Ello debe estar establecido por ley como el mecanismo de respuesta ante requerimientos masivos. Hoy está en el tapete con la invitación de la Coordinadora NO+AFP para un plebiscito que resuelva la existencia o no de estas administradoras. Es decisivo que esta herramienta tenga una ley acorde a su relevancia.

Asumimos, en consecuencia, la defensa de la Asamblea Constituyente como el único mecanismo que asegura un reemplazo efectivo y participativo de la heredada institucionalidad y legalidad dictatorial; y el plebiscito como instrumento de ratificación de las decisiones colectivas.

Además, como algunos de los ejes de la Asamblea Constituyente se señalan los siguientes:

- a)** Descentralizar es democratizar: mayor presupuesto y poder a las regiones y los municipios del país.

- b)** Estatutos de Autonomías territoriales indígenas elaborados por los propios pueblos indígenas, según sus prácticas y formas de soberanía y organización. El Estado Plurinacional no solo se debe reconocer sino por sobre todo ejercer.

- c)** Democratizar el Estado con participación vinculante de la ciudadanía en todos los sectores de la política pública.

- d)** Educación Política para ejercer la Soberanía Popular, desde la educación básica hasta la educación superior. Radicalizar la democracia implica que las/os habitantes de este país contemos con herramientas para tomar decisiones que nos afectan a todos/as, de manera responsable. Es el Estado quién deberá proveer esas herramientas.



RELACIONES EXTERIORES

Chile hoy tiene un rol irrelevante en el concierto internacional. No ha sabido siquiera sostener acciones mínimas para delinear una posición consistente en su política exterior. Aceptó entrar al TPP, una creación de Estados Unidos para aislar a China. Pero cuando Estados Unidos se retiró, Chile pensó que podía ofrecer ese lugar a China. ¿Cómo creyeron que los chinos se tomarían la oferta de quienes aceptaron aislarlos y que luego, por necesidad, los requieren? Chile apuesta hoy por la Alianza del Pacífico, una asociación que ya no es importante. Y da tumbos en sus relaciones exteriores, con pésimos desempeños en los casos de litigios con Perú y con Bolivia. Ciertamente, la responsabilidad del estado actual de cosas es de todos quienes han administrado los gobiernos existentes: derecha y Concertación/Nueva Mayoría. Necesitamos relaciones exteriores que hagan de Chile un país con influencia en el escenario latinoamericano y global.

Chile ha simplificado sus relaciones exteriores a los siguientes mecanismos: firmar tratados de libre comercio, buscar socios fuera del subcontinente y repeler posibles ataques diplomáticos de países vecinos. Es un repertorio corto y de poco valor, sin hablar de la falta de coherencia entre ellos. Hoy el país no cumple rol alguno en el concierto mundial y eso debe modificarse. La influencia global es un capital de gran importancia.

a) Chile requiere una nueva política internacional en, al menos, tres dimensiones:

En primer lugar, se requiere una política decidida en contribuir

a la creación y/o fortalecimiento de organismos multilaterales alternativos a la hegemonía internacional norteamericana y al capitalismo neoliberal, como lo son la OMC, el FMI y el Banco Mundial. Para lograr esto, resulta indispensable recomponer lazos políticos y de intercambio con los países de la región latinoamericana, así como con otros polos estratégicos del 'Sur Global' (como se llama hoy al anteriormente denominado 'tercer mundo' o 'países en vías de desarrollo'). Se requiere transformar el actual modelo neoliberal de globalización, que opera bajo la lógica del beneficio a los países desarrollados en desmedro del resto del planeta.

Los intercambios comerciales, tecnológicos y culturales desde y para el Sur Global permiten potenciar marcos de desarrollo con consideración en el beneficio directo del mundo no desarrollado, elemento crucial si consideramos que son estos países los más afectados no solo por el comercio injusto, la superexplotación y el subconsumo de masas, sino también por los efectos catastróficos del cambio climático. En este sentido, se propone promover a nivel internacional pactos que refuercen la autonomía y soberanía regional frente a los países industrializados, como por ejemplo un sistema financiero alternativo, no basado en el dólar ni en el patrón oro, o bien marcos más estrictos para una economía sustentable medioambientalmente.

En segundo lugar, se debe contar con nuevos marcos de conversación y cooperación fronteriza entre Chile y sus vecinos directos: Perú, Argentina y Bolivia. Los desafíos de la globalización no son sólo comerciales y económicos, y ello implica también repensar nuestras políticas fronterizas, que hoy se asientan en la lógica de la competencia entre estados nacionales (sobre todo en tanto que Chile aún cuenta con una legislación fronte-

riza heredada de la dictadura y tributaria de su Doctrina de Seguridad Nacional), y que a nuestro juicio deben transitar hacia una lógica de la cooperación entre pueblos y estados vecinos.

Finalmente, las relaciones internacionales de nuestro país deben incorporar una nueva política para las comunidades de chilenas y chilenos exiliados y residentes en el extranjero. En este sentido, el derecho a sufragio ha sido un paso importante; ahora bien, este triunfo legal no ha venido acompañado de una voluntad política consecuente del cuerpo diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores para masificar y movilizar la participación en el exterior. Desde esta candidatura, creemos que el derecho a voto efectivo es el piso mínimo y no el techo para una nueva relación entre el país y sus comunidades en el extranjero. Entonces, sobre esta base se debe avanzar en otras dimensiones como son los derechos de chilenas de segunda y tercera generación, potenciales intercambios comerciales, profesionales y de transferencia tecnológica, reparaciones por daños provocados por el estado chileno, y otras materias relevantes para esta población.

b) Campaña de Moratoria a los Tratados de Libre Comercio:

- ✱ El problema de los tratados de libre comercio no es al fin y al cabo el libre comercio. Su análisis general lleva a la conclusión de que su verdadero problema es la determinación de las reglas del juego, las que invariablemente han restringido en el mundo la capacidad de acción de los Estados, esto es, el derecho

de los pueblos de transformar sus sociedades a través de la política

- * La firma de tratados de libre Comercio por parte de Chile ha sido una de las políticas más sistemáticas, con más consecuencias en la vida de las personas y, al mismo tiempo, menos sujetas al escrutinio público que ha conocido el país en el último cuarto de siglo. Data desde el final del gobierno de Patricio Aylwin y, a día de hoy, ha hecho entrar en vigencia 21 tratados de libre comercio con más de 59 países. Nuestro país es hoy uno de los que tiene firmados tratados con más países en el mundo.
- * Esta política ha sido desarrollada a través de la Direcon (Dirección de Relaciones Económicas de la Cancillería), que es un órgano prácticamente desconocido para el gran público, pero que tiene más presupuesto y poder que varios ministerios. Por de pronto, es hegemónico en la acción de su propio ministerio.
- * Esta política, que se ha llevado a cabo sin debate en la sociedad ni en el Parlamento, tiene hoy algunos tratados firmados y no ratificados, y otros en proceso de negociación. En el primer grupo está el Tratado de inversiones con China, el TPP y TLC con Uruguay. En el segundo grupo están el TISA y la actualización del TLC entre Chile y la Unión Europea, entre otros.
- * El modus operandi de la Cancillería (Direcon) en estos procesos se repite una y otra vez: a) en secretis-

mo, b) sin permitir espacio para la participación de la ciudadanía ni del Parlamento en la discusión y c) sin estudios serios sobre las consecuencias de la firma de tratados (antes) ni sobre su implementación (después).

✱ Algunos ejemplos de lo recién descrito son: el TLC entre Chile y Vietnam (tramitado y despachado en ambas cámaras en 72 horas) y el reconocimiento de la Direcon de que no tenía estudios propios para promover la firma y ratificación del TPP. Al revés, un estudio encargado por el Gobierno y obtenido por Ley de Transparencia desaconsejaba la firma del Tratado. Conclusiones similares sobre el TPP contiene un estudio del Centro Democracia y Comunidad (DC) y una carta firmada conjuntamente por prácticamente todos los Relatores de Naciones Unidas vinculados con Derechos Humanos, Económicos y Sociales, en donde advierte amplios menoscabos para las personas si los gobiernos ratifican este mega-acuerdo.

✱ Esta política, presentada como “de negocios” y “técnica” es en realidad uno de los ejes centrales de la implementación extrema del modelo neoliberal en Chile, al menos en los siguientes aspectos:

- La firma de tratados de libre comercio ha sido el principal vehículo de la globalización del comercio a nivel mundial.
- Naomi Klein nos recuerda que los gases de efectos invernadero no son el principal causante del

Cambio Climático, puesto que su masificación es a su vez consecuencia de la firma frenética de tratados de libre comercio. Los TLC son los causantes del cambio climático, concluye la investigadora canadiense.

- En términos estructurales, la firma de TLC induce a los países a la privatización del sector público, a la desregulación del sector privado y a la reducción de la presión fiscal a las empresas, que son precisamente tres características extremas del modelo chileno.

✱ Volviendo al punto 1 ¿por qué la Cancillería chilena defiende tanto el TPP, si no hay estudios de beneficios y si Chile ya tiene TLC con los 11 países firmantes? La respuesta se repite: no es el libre comercio lo que está en juego, sino la definición de las reglas del juego.

✱ Es especialmente grave el contenido del TLC de Chile y Uruguay donde, en el capítulo de Solución de Controversias, se incluye como una de las causales para demandar a ambos Estados lo que se ha llamado “razonables expectativas de ganancia”. Es decir, que basta que un inversionista no obtenga el rédito que esperaba tener como consecuencia de un cambio de políticas en el país, para que pueda demandarlo. Ésta es una causal contenida en los tratados de libre comercio de última generación y en general afecta a políticas como el aumento del sueldo mínimo, los cambios tributarios y, en el caso de Chile, a aspiraciones como el fin del sistema de AFP.

- ✱ Por todas estas razones, esta candidatura presidencial, se compromete con las propuestas de la Plataforma Chile Mejor sin TPP, y plantea una política Moratoria a los Tratados de Libre Comercio, comprometiéndose a no ratificar, ni impulsar más TLC mientras no se hagan estudios serios sobre los efectos de los que ya se han implementado.

c) Sistema financiero latinoamericano

De manera complementaria, se propone promover un sistema financiero latinoamericano que no dependa de los países y bancos más grandes del mundo.

La autonomía financiera de los países subdesarrollados es vital para sus conquistas económicas y sociales. La idea de generar un sistema financiero de carácter latinoamericano o para el tercer mundo y desde el tercer mundo es fundamental para aumentar los niveles de autonomía de los países pequeños respecto a los dominantes.



**FUERZAS
ARMADAS**

Si bien, en la actual Constitución impuesta en Dictadura y luego de la reforma constitucional realizada en el Gobierno de Ricardo Lagos se define que las Fuerzas Armadas son “esencialmente obedientes y no deliberantes”, no garantizan su sujeción efectiva al Poder civil ni a los valores democráticos, contando actualmente con amplios grados de autonomía en el manejo de sus recursos, la formación de sus integrantes y en el funcionamiento interno. Por otra parte, en su conformación se observa que no existe efectiva representatividad de la sociedad chilena, evidenciándose que existen sesgos de clase, sexo y de origen étnico.

Modificar las Fuerzas Armadas implicarán reformar el marco regulatorio en que se estructura su funcionamiento administrativo, pero acompañado de una serie de medidas que permitan modificar sustantivamente la cultura organizacional, que apunten a:

- a)** Deselitizar su conformación, eliminando los sesgos y barreras de entrada a las Escuelas de Formación basados en la clase social, los ingresos económicos, la orientación sexual o el origen étnico y promover que su conformación sea reflejo de la diversidad nacional.
- b)** Redefinir las materias de la formación académica y su doctrina reforzando los valores del respeto irrestricto a los Derechos Humanos, la plurinacionalidad de Chile y la cooperación con los países vecinos.
- c)** Fortalecer su orientación a la cooperación internacional y la respuesta ante emergencias naturales.

d) Ejercer mayor contraloría sobre el manejo administrativo y de sus recursos económicos.

e) Fin a los privilegios a los que actualmente accede el Alto Mando, tales como casinos u hotelería.

La Reforma a las Fuerzas Armadas consistirá en las siguientes medidas específicas:

- * Derecho a sindicalizarse con el fin de mejorar las condiciones de vida y sueldos.
- * Derecho a desobedecer órdenes que violen derechos humanos de uniformados y/o civiles.
- * Derecho a denunciar actos sediciosos contra el Estado de Derecho Democrático.
- * Derecho a pensión especial por pérdida de capacidad física o mental en actos de instrucción.
- * Derecho universal de acceso a las escuelas matrices y escuelas de suboficiales.
- * Derecho a sufragio efectivo.
- * Derechos en el acceso, permanencia y ascensos en las FF.AA. para la población disidente sexualmente.
- * Derecho a una educación plural en las escuelas de oficiales y suboficiales.

- * Derecho al ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos.
- * Derecho de todos los pueblos originarios y naciones chilenas a ingresar a todos los estamentos de las FF.AA. y a la no discriminación.
- * Derecho a un trato digno y no flagelante en los procesos de instrucción.
- * Obligación de respeto irrestricto a las autoridades democráticamente elegidas.
- * La ley señala que “Las Fuerzas Armadas y Carabineros, como cuerpos armados, son esencialmente obedientes y no deliberantes”. Esta concepción ha sido llevada al extremo en Chile, desciudadanizando a las fuerzas armadas y favoreciendo golpes de Estado, pues los militares son formados para la mera obediencia de un mando de oficiales que ha estado al servicio de estructuras oligárquicas. Proponemos entonces eliminar la falaz declaración del artículo 101 de la Constitución, que señala que las FF.AA en tanto cuerpos armados son esencialmente “no deliberantes”. Proponemos que las FF.AA. deliberen y que sus deliberaciones sean públicas y conocidas por todos los chilenos. Ello traerá consigo una mayor confianza en los institutos armados y evitará comportamientos sediciosos y golpistas.
- * Proponemos además que el Poder Nacional asegure, con las FF.AA, su capacidad disuasiva y la seguridad de nuestras fronteras.

- ✱ Para la actuación de las reservas en las catástrofes naturales, es indispensable que la milicia sea convertida en una fuerza policial asistente, sin uso de armas militares.
- ✱ Proponemos que las FF.AA., en tanto cuerpos armados, tengan prohibición expresa de participar militarmente directa o indirectamente en conflictos sociales, políticos o de naciones que forman parte del país.



MEDIO AMBIENTE

MEDIOAMBIENTE, AGUA Y CALENTAMIENTO GLOBAL

Publicaciones del World Resources Institute (WRI) muestran que Chile pertenece a los países con más vulnerabilidad de agua en el futuro cercano. Con una importante reducción de precipitaciones en el Centro Sur de Chile entre el año 2010 al 2040, nuestro país enfrenta hoy condiciones climáticas completamente nuevas frente a las que no se han tomado medidas suficientes. Estamos acostumbrándonos a que, en zonas rurales históricamente provistas de suficiente agua, sea hoy normal que el agua potable sea entregada en tambores por parte de los municipios. Esto no es tolerable. Un capital estratégico de Chile es el agua, que constituye además un derecho de las personas que habitan en territorios donde efectivamente hay (o había) agua.

Nuestros puertos tienen cada año más días inactivos por problemas de marejadas, los viñedos van moviéndose hacia el sur buscando tierras adecuadas, ya no es en otoño cuando caen las hojas en el centro del país y las precipitaciones bajan de manera alarmante. Los incendios aumentan junto a la sequedad. Y no tenemos un Plan Nacional que haga frente al Calentamiento Global. Chile, un país angosto con una enorme costa, no ha pensado en el aumento de 2 metros o más del nivel del mar en los próximos años, con un impacto enorme en muchas dimensiones económicas y ecológicas.

Chile mantiene 26 tratados de libre comercio vigentes. Es bien sabido que el libre comercio aumenta radicalmente las huellas de carbono, pues producciones de menor relevancia (juguetes, ropa barata) se producen en un continente y se lleva a otro, no solo despotenciando la industria de cada país, sino generando enormes consecuencias ambientales en el transporte. Chile debe examinar sus tratados de libre comercio desde la

perspectiva medioambiental y, cada vez que se llegue a la conclusión de efectos nocivos, debe suprimirlos o limitarlos.

El medioambiente es un tema de seguridad nacional, un asunto político de la mayor relevancia para el desarrollo sustentable y la defensa del país. Ciertos escenarios climáticos pueden desencadenar procesos sociales complejos (desplazamientos de personas, disturbios, por ejemplo). Está comprobado a nivel mundial que las zonas con mayor aumento de sequías son también las zonas con mayor aumento de conflictos armados. Un asunto que se tornó crítico en Chile durante 2017 es el cuidado o la restitución de bosques. Y es que estos influyen sobre la temperatura, los vientos, la humedad relativa y una serie de otros procesos ambientales fundamentales para la vida. Las plantaciones forestales deben orientarse hacia reducir significativamente el impacto en el ecosistema, saliendo así de la mera discusión centrada exclusivamente sobre el máximo rendimiento. Es indispensable fortalecer y organizar a los 140.000 productores forestales, normalmente pequeños y medianos productores, quienes manejan parte importante del patrimonio forestal en el centro sur de Chile y quienes, con políticas de fomento, pueden mejorar las condiciones del bosque nativo. El fortalecimiento y la organización de estos productores debería ser el enfoque principal de nuevas herramientas de fomento.

En Chile se ha fragmentado el manejo del territorio. Cuando hablamos de descentralizar, esto no solo tiene relación con dar a las regiones mayor peso, sino que es necesario otorgar a los territorios mayor poder para su propio manejo ambiental. El ordenamiento territorial es crucial para la gestión medioambiental. El Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) es un avance, pero resulta insuficiente. Se requieren cambios

institucionales, sistemas de incentivos, definir de manera clara las restricciones y prioridades. Es indispensable la producción de energías limpias. Es así como cada nuevo edificio de departamentos u oficinas en Chile debiese por ley tener paneles solares como aporte a la generación eléctrica.

El nuevo Código de Agua de Chile ha generado una discusión insuficiente, las que no han conducido a introducir medidas de prevención como son la conservación y restauración y el manejo adecuado de las cuencas hídricas, basados en un ordenamiento territorial. Es indispensable la nacionalización del agua en Chile.

La Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo ha señalado que los bosques deben ser considerados un tema de seguridad nacional. El debate en torno a los bosques se ha mantenido bastante restringido al ámbito de CONAF, algunas ONGs, expertos, etc. Sin embargo, en un contexto de cambio climático vamos a tener que comenzar a tratarlo de otra forma. Los bosques (y la falta de bosques) influyen sobre la temperatura, los vientos, la humedad relativa, y una serie de otros procesos ambientales fundamentales para la vida. Ciertos escenarios climáticos pueden desencadenar procesos sociales complejos (desplazamientos de personas, disturbios, etc.). Los escenarios climáticos que se avecinan no son promisorios para Chile. Debemos hacer un esfuerzo por erradicar la tendencia a “sectorializar” la realidad. Los mega-incendios que afectaron Chile el verano de 2017 son un ejemplo claro de lo nefasto que ha sido fragmentar el manejo del territorio: bosques, aguas, agricultura, conservación, etc. Chile requiere ordenar su territorio, establecer prioridades, vocaciones, criterios, etc., para lo cual hace falta un marco legal apropiado.

Entre las propuestas en la materia, una que es transversal, es la de darle atribuciones a las regiones, cautelando la debida participación vinculante de sus habitantes, para que se elaboren planes estratégicos regionales que consideren el ámbito medioambiental y dentro de él, la estrategia y vocación productiva en la región.

Otras acciones a seguir son:

- ✱ Una matriz energética más justa y sustentable: Plan estratégico nacional para la seguridad y sustentabilidad energética, que ponga en el centro los siguientes criterios:
 - Descarbonización y diversificación de la matriz energética.
 - Fomento creciente a las ERNC.
 - Reducir emisiones contaminantes locales y huella de carbono.
 - Eficiencia energética para reducir los precios.
 - Desconcentración y mayor transparencia en el mercado eléctrico.
 - Fomentar la asociación local y la participación ciudadana en los territorios en temas de gestión ambiental y desarrollo energético.

* Desmercantilización del agua y nuevo régimen hídrico

- Declaración constitucional del agua como bien común y derecho humano. De ninguna manera el agua puede ser concebida como un bien de consumo y no está sujeto a derecho de propiedad.
- Otorgará concesiones grabadas y temporales a privados para el desarrollo de actividades productivas, quienes deberán justificar su uso.
- Gestión público- comunitaria del agua: Manejo integrado de cuencas; reestructuración institucional.
- Prioridad de uso para consumo humano, actividades productivas de pequeña escala y actividades económicas de mediana y gran escala, con resguardo efectivo de los ecosistemas de cada cuenca.
- Protección efectiva a los glaciares ubicados en el territorio nacional, considerados como reservas estratégicas de agua para el planeta.

* Reestructuración del modelo forestal, que implica:

- Fin al DL 701 que entrega subsidios a las grandes empresas forestales.
- Diversificación productiva en zonas destinadas

al monocultivo forestal, principalmente de especies exóticas, como pino y eucalipto.

- Fomento de asociaciones de pequeños y medianos productores forestales.
- Inversión y fomento a la reforestación del bosque nativo.
- Creación de una comisión de verdad de las concesiones forestales para comprender cómo se entregaron 9,5 millones de hectáreas (equivalentes a 20 incendios de 2017). La reconstrucción de esta historia y su difusión pública es clave para comenzar nuevamente a discutir una política forestal.



Nuevo modelo agropecuario:

- Construir un modelo de producción de alimentos que sea racional, acorde a las capacidades productivas de los territorios, justo y sustentable.
- Primará el principio de soberanía alimentaria, el que se orienta a satisfacer las necesidades alimentarias de la población, fomentando la pequeña y mediana producción agrícola reduciendo al mínimo el impacto socioecológico.
- Esto último implica no aceptar la firma de convenios como UPOV 91 ni leyes como la denominada "Monsanto", que ponen en riesgo la

soberanía sobre las semillas y promueven la masificación de la transgenia en el país.

- Asimismo, se eliminará la ley de pesca para la recuperación del mar para los pueblos que habitan en Chile.



**MAR PARA
CHILE**

Chile hoy no tiene mar. Debemos recuperarlo, eliminando la ley de pesca y potenciando la generación de un nuevo sistema de explotación del mar, más sustentable con el medio ambiente y más democrático en términos económicos, donde se potencien las empresas de menor tamaño, donde el Estado tenga un rol a partir de una empresa estatal y donde los privados de gran tamaño solo cumplan un rol complementario y de potenciamiento tecnológico.

Además, y en correspondencia con el modelo neoliberal, hoy la institucionalidad estatal vinculada a la pesca reside en el Ministerio de Economía, y por ende su entendimiento del mar y sus especies está basado en el concepto de “recursos” y no de “alimentos”.

La actividad pesquera debe ubicarse institucionalmente en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, desde donde se implementen políticas de racionalidad en la extracción de especies marinas y regulen la explotación intensiva y no selectiva de especies. La pesca de arrastre se debe eliminar.

El Estado debe garantizar independencia y preeminencia del interés público en la investigación científica sobre el estado de las especies marinas.

La soberanía y sustentabilidad alimentaria debe recaer en la ciudadanía y no en la industria que extrae y comercializa.

Para garantizar la sustentabilidad alimentaria de los pueblos de Chile, es imprescindible anular la “Ley Longueira”, devolviendo la propiedad de las especies al Estado, así como la aplicación

de Planes de Manejo en toda pesquería colapsada, las que pueden ser extraídas sólo mediante Artes de Pesca Selectiva. Junto con lo anterior, se debe crear un comité científico marino, financiado por el Estado y compuesto por representantes de la academia, la institucionalidad, la industria y la pesca artesanal.

Se deben redefinir las cuotas de pesca y las sanciones asociadas a su incumplimiento, pues actualmente éstas son especulativas: se transan en la bolsa cuotas con “peces” de papel, que no garantizan derecho a alimentación de los pueblos, y que son parte del patrimonio de las empresas, quienes además criminalizan la pesca artesanal.

Por último, se deben definir Lonjas en todas las caletas de Chile, para asegurar acceso y consumo (evitando la especulación y sobrepuestos) de especies para la población.



NUEVO MODELO ECONÓMICO

Chile debe modificar su modelo de desarrollo. Hoy básicamente explotamos materias primas y vivimos en demasía de potenciar el consumo de las personas para impulsar la economía, lo que no tiene destino pues genera altos niveles de endeudamiento en los hogares. Necesitamos:

Una nueva matriz de desarrollo basada en la innovación y la agregación de valor con un diseño que esté realizado para cada región o entre algunas regiones conjuntas (macrozonas de planificación). Este nuevo modelo económico y de desarrollo integral, debe estar orientado a superar decididamente los problemas socioambientales y de salud de la población, dado que su principal causa reside en la matriz productiva extractivista y energética que se ha adoptado y profundizado en el país en las últimas décadas. En los próximos días nuestra precandidatura hará una oferta concreta sobre cómo agregar valor a las economías de cada región de Chile. Será el primer diseño de un plan de desarrollo completamente regionalizado.

La incorporación del Estado con un 20% de la propiedad de las empresas estratégicas (servicios básicos, minería, forestal, energía y pesca).

Nacionalización de la Minera: Sociedad Química y Minera de Chile, SOQUIMICH.

Potenciar proyectos estratégicos para el país capaces de dar fortaleza a la construcción y su capacidad de empleabilidad.

Crear un sistema financiero paralelo, basado en los fondos de las AFPs, que otorgue créditos de fomento a empresas de menor tamaño, que financie grandes obras públicas.



EMPLEO Y EMPRESAS

EMPLEO, CRECIMIENTO, MINI, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

El motor del crecimiento económico está en dinamizar las miniempresas, las microempresas y las pequeñas empresas, que suman alrededor del 55% del empleo en Chile. En los ciclos de crecimiento, el potenciamiento del empleo suele producirse en este tipo de empresas (normalmente 8 o 9 de cada 10 empleos nuevos se crea en esta área de la economía). Pero en Chile no se ha trabajado en fortalecer suficientemente a las empresas de menor tamaño, generándose un importante apoyo estatal a las empresas grandes, lo que genera desigualdad y un crecimiento económico concentrado en beneficios de grandes empresas.

Para que el fomento al crecimiento se concentre en las empresas de menor tamaño, se requiere de

- a)** Un Plan de Protección de Empresas de Menor Tamaño
- b)** Un plan de Fomento Productivo para Empresas de Menor Tamaño.

El primer plan sumará todas las políticas públicas y mecanismos de protección de las empresas de menor tamaño respecto a posibles abusos de empresas de gran tamaño. Por otro lado, el segundo plan considera los mecanismos de apoyo financiero y tributario a las empresas de menor tamaño.

Las obras públicas son fundamentales en el estímulo de la inversión. En este contexto, los 4000 kilómetros de construcción del tren rápido (en un proceso que incluya transferencia tecnológica y desarrollo de capacidades en Chile), la construcción de nuevos establecimientos educacionales y de salud; potenciarán el sector de la construcción, generando altos niveles de empleo.

Impuesto a la inversión en el extranjero de las fortunas de chilenos. Los grandes grupos económicos chilenos e incluso los fondos de las AFPs hoy invierten parte de su capital fuera de nuestras fronteras. Los fondos que son hoy de pensiones (y que serán de ahorro) solo deben, de aquí en adelante, invertir en Chile. Y las grandes fortunas que quieran invertir fuera de Chile deben tener un impuesto específico a dichas inversiones.

a) Proteger y fomentar las empresas de menor tamaño

Las miniempresa, microempresa y pequeña empresa deben ser defendidas de un modelo económico donde las grandes empresas organizan la economía. Para ello debe haber un estatuto tributario diferente, un sistema crediticio diferente y un sistema de fomento propio.

- * Uso de los ahorros de las antiguas AFPs para fomentar inversiones de empresas de menor tamaño.
- * Aumento significativo de la capacitación.
- * Tributación cero a toda empresa pequeña, micro o mini.
- * Créditos blandos de fomento o acceso al sistema crediticio nuevo derivado de los antiguos fondos de pensiones.

- * Encadenar productivamente las empresas de menor tamaño y articularlas con las medianas y grandes de manera más estable.
- * Proteger a las empresas de menor tamaño de las asimetrías en las relaciones con las empresas: pago a proveedores, por ejemplo, debe ser a 30 días máximo.

b) Nacionalización del 20% de la propiedad empresas estratégicas

- * El Estado pasará a ser propietario del 20% de las empresas mineras, pesqueras, forestales y energéticas; favoreciendo así el aprovechamiento del país de los recursos naturales.
- * Las empresas de servicios básicos (agua, distribución eléctrica domiciliaria) incorporarán al Estado en un valor equivalente a un 20%.
- * Nacionalización de la Minera: Sociedad Química y Minera de Chile, SOQUIMICH.



PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

FOMENTAR EL FORTALECIMIENTO DE CONSUMIDORES

La defensa de los consumidores ha fracasado en Chile. Los pocos avances no han provenidos del Sernac, sino de las organizaciones de consumidores. Equivocadamente, la nueva ley pretende hacer crecer enormemente al Sernac, una entidad que cumple al mismo tiempo las funciones de defensora del consumidor y de mediadora, y que como sabemos, muchas veces recibe presiones de quienes han violado los derechos de los consumidores. En esas condiciones, el Sernac se convertirá en un monstruo de tres cabezas, que defiende los intereses de distintos actores a la vez y no se sitúa necesariamente en la vereda de quienes consumen. El nuevo sistema debe promover el financiamiento de asociaciones de consumidores nacionales y regionales, permitiendo que estas organizaciones puedan acceder a personal experto para llevar a cabo sus estudios y demandas. El sistema español es un buen punto de referencia al respecto.

Sanciones a los abusos:

- a)** Multas a los abusos de consumidores equivalentes siempre y como mínimo al monto total defraudado y a los posibles gananciales que supuso.
- b)** Estacionamientos gratis 4 horas en centros comerciales y de 2 horas en supermercados.
- c)** Autopistas gratis cuando hay atascos y en velocidades promedio inferiores a 30 km/h en la zona de cobro.



ZONAS EXTREMAS Y MINERAS

En Chile, son casi 60 las comunas que han sido clasificadas como comunas mineras. La literatura especializada demuestra que las zonas mineras tienen distorsiones de mercado específicas, evoluciones demográficas particulares y dislocaciones sociales que son típicas de su condición. Chile debe contar con un seguimiento especial de estas comunas, calculando la inflación para cada comuna, vigilando la evolución del precio del suelo y potenciando las soluciones a los problemas de vivienda. A la vez, debe tener una política migratoria específica para estas zonas, estableciendo mecanismos que permitan que el arribo de migrantes no se transforme en una problemática en el aumento de campamentos ajenos a toda planificación. El plan de zonas mineras debe estar asociado a la forma de gestión específica del territorio de un país descentralizado y a la promoción de las empresas de menor tamaño, aumentando su peso específico en la economía local. A la vez, se debe evitar el subconsumo propio de las zonas mineras, donde una enorme magnitud de las rentas percibidas se va fuera del territorio, ya sea como utilidades, compras de equipamiento o como población itinerante.



REFORMA TRIBUTARIA

Se propone una reforma tributaria que equilibre los requerimientos de financiamiento de los proyectos públicos con una serie de principios esenciales.

Ausencia de impuestos a mini, micro y pequeñas empresas.

Aumento de impuestos a las grandes empresas.

Creación de impuestos por regiones, cuyos fondos concurren directamente al gobierno local o regional. Parte de este fondo será solidario entre regiones, excluyendo Santiago.

Impuesto a la acumulación inmobiliaria: impuesto progresivo desde la tercera propiedad inmobiliaria en adelante.

Reducción del IVA en 2%. Eliminación del IVA al libro y a los bienes básicos.

Impuestos más altos para empresas extractivas sin valor agregado en su producción.

Eliminación del fondo reservado del cobre concurrente a la compra de armas.





MAYOL
PRESIDENTE